

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III      Primer Periodo Ordinario      LX Legislatura      Núm. 38

### SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

#### ACTAS

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves 27 de noviembre y concluida el día martes 02 diciembre de 2014 Pág. 09

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 09 de diciembre de 2014 Pág. 09

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 09 de diciembre de 2014 Pág. 09

#### COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de los siguientes asuntos:

Oficio suscrito por el senador Luis Sánchez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, por el que el Senado de la República formula un atento y respetuoso exhorto para que en congruencia con las disposiciones que prevé la Ley General de Cambio Climático, los Congresos Locales y los titulares de las dependencias de los Poderes Ejecutivos de los Gobiernos Estatales, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a las particularidades de cada Entidad Federativa, emitan sus respectivas leyes en materia de cambio climático o bien reformen las leyes vigentes y de ser necesario, otras disposiciones normativas relativas a la adaptación y mitigación en la materia Pág. 09

Oficio signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el cual envía copia del acuerdo, por el que la Cámara de Diputados, con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los Congresos Locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena Pág. 09

Oficio suscrito por el diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite en copia simple el acuerdo no. 198/2014 IP.O. así como de la iniciativa que le dio origen, por medio del cual la LXIV Legislatura solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, se incluya como parte de los servicios del Seguro Popular, el traslado en ambulancia, el diagnóstico y tratamiento del lupus, el cáncer de piel (melanoma), el Cáncer de Pulmón, así como el trasplante de riñón en mayores de 18 años, debido a la frecuencia con que se presentan, el impacto que ocasionan dentro de la sociedad si no se detectan a tiempo y los altos costos que representan su

atención y tratamiento. solicitando su adhesión al mismo.

Pág. 10

Oficio signado por el diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual envía para su adhesión en copia simple el acuerdo NO. 204/2014 IP.O. así como de la iniciativa que le dio origen, que exhorta de manera atenta y respetuosa a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que el aumento al salario mínimo para el año 2015 refleje realmente la disposición de dicha autoridad, de resarcir la pérdida del Poder Adquisitivo de los Salarios Mínimos en nuestro país, mediante un previo estudio que tome en cuenta las necesidades a cubrir con el salario mínimo y considere un aumento significativo y mayor porcentaje en relación a años anteriores, que permita con esta medida dignificar el salario mínimo en nuestro país

Pág. 10

Oficio suscrito por la ciudadana María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por medio del cual hace llegar la información sobre los recursos financieros necesarios para implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015

Pág. 10

Oficio signado por los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Oscar Díaz Bello y Germán Farías Silvestre, presidentes de las Comisiones Unidas de Gobierno, Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, respectivamente con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a la respuesta del acuerdo legislativo por el que se instruye a la Auditoría General del Estado, se abstenga de realizar acciones que pudieran vulnerar el secreto Profesional de los Periodistas. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 10

Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno, por medio del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, relativo a las actas o convenios enviados por diversos ayuntamientos haciendo el formal reconocimiento del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana y Policía Ciudadana, a efecto de constituirse como un espacio de dialogo y coordinación con los tres órdenes de gobierno. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 10

Oficios signados respectivamente, por la diputada Verónica Muñoz Parra y los diputados Eduardo

Montaño Salinas y Emilio Ortega Antonio, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remiten su informe de actividades Legislativas Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Pág. 10

Oficio suscrito por la licenciada Lambertina Galeana Marín, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que remite el informe anual de labores de las actividades correspondientes al periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2014

Pág. 10

Oficio signado por la profesora María Guadalupe Eguluz Bautista, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, con el cual solicita se modifique la propuesta del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 y se incluya una partida presupuestal para la realización de diversas obras a beneficio del mencionado municipio

Pág. 10

Oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier García González, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual notifica la toma de protesta del ciudadano Maurilio Rosales Terrero, como regidor del citado Municipio

Pág. 10

Oficio signado por el arquitecto Julián Enrique Granados Morga, diputado suplente, con el que remite su renuncia al derecho de acceder al cargo de diputado propietario de esta LX Legislatura

Pág. 10

Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, secretaria general de gobierno del Estado de Puebla, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos y de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía

Pág. 11

## CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de los asuntos siguientes:

Oficio signado por los ciudadanos Antonio Carranza Remigio y Tomas Santiago Jiménez, comisario municipal y secretario auxiliar de bienes comunales, respectivamente de la comunidad de Plan de Gatica Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por medio del cual solicitan intervención de esta Soberanía ante el conflicto existente entre los habitantes de la comunidad antes mencionada y la

comunidad de Río Azul, Municipio de Acatepec, Guerrero	Pág. 11	Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015	Pág. 29
Oficio suscrito por los ciudadanos Francisco Sierra Rivera, Ernesto Gálvez Anastacio, Silvestre Catalán Cano y Carolina Cantú Faustino, representantes de la Comisión de Becas a Estudiantes Indígenas, con el cual solicitan el apoyo de esta Soberanía para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, se incrementen de recursos destinados al pago de becas	Pág. 11	Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015	Pág. 29
<b>INICIATIVAS</b>			
De decreto que adiciona a la Ley Número 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, los artículos 52 bis, 52 c, 52 d, 52 e, 52 f, 52 g, 52 h, 52 i, 52 j, 52 k. capítulo único, agregándose nuevo título noveno para incluir el fomento del sector social de la economía, corriéndose el existente de las responsabilidades y sanciones para convertirse en el título diez. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra	Pág. 13	Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015	Pág. 29
De decreto de adición al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2015, que establece destinos de gasto público en el marco de las atribuciones del Congreso que determina la facultad de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra	Pág. 18	Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2015	Pág. 29
De decreto que adiciona conceptos en el artículo 2; artículo 17 fracción I, II, III y IV, artículo 45 fracción VI; a la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra	Pág. 23	Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2015	Pág. 29
<b>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b>			
Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pilcaya del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2015	Pág. 29	Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal de 2015	Pág. 29
Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015	Pág. 29	Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2015	Pág. 29
Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015	Pág. 29	Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al	

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2015

Pág. 29

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Construcción de Suelo y de Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2015

Pág. 29

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo Tercero Transitorio de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero

Pág. 29

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Mario Mendoza Gómez, como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 29

Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la solicitud de juicio de responsabilidad penal registrado bajo el número CEP/CI/LX/JRPN/002/2014, promovido por el licenciado Víctor Jorge León Maldonado, Vice Fiscal de Investigación y Agente del Ministerio Público del Fuero Común, dependiente de la Fiscalía General del Estado, en contra del ciudadano Jorge Isaac Pérez Salas, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 31

**DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, DE ENTRE LA TERNA ENVIADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO. TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO**

Pág. 32

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al secretario de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong; de comunicaciones y transportes ciudadano Gerardo Ruiz Esparza; al Subsecretario de infraestructura ciudadano Raúl Murrieta Cummins; al director de Carreteras Ciudadano Héctor Armando Arvizu ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Gobernador del Estado de Morelos ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu y al gobernador del Estado de Guerrero ciudadano

Rogelio Ortega Martínez; al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, CAPUFE ciudadano Benito Neme Sastre y a la compañía o compañías constructoras del denominado "Distribuidor Vial Palmira" y obras colaterales en el punto denominado "El Polvorín" vigilada en su construcción por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la zona de afectación donde se vincula con la autopista del sol en el área del Estado de Morelos, para que en el marco de sus atribuciones propicien la terminación total de dicha obra, en tanto que la misma posee un retraso de más de dos años en su ejecución propiciando afectaciones de diversos tipos en el tránsito y movilidad de vehículos y personas en ambos sentidos de la Autopista del Sol con impacto regional. solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 38

CLAUSURA

Pág. 39

Presidencia

Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al diputado Roger Arellano Sotelo, pasar lista de asistencia.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Apreza Patrón Héctor, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Hernández Flores Olaguer, Jiménez Rumbo Ana Lilia, Marcial Liborio Jesús, Montañón Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 33 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Ángel Aguirre Herrera y para llegar tarde los diputados Valentín Rafaela Solís y Antonio Gaspar Beltrán.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 33 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 51 minutos del día viernes 19 de diciembre del 2014, se inicia la presente sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al mismo.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero: Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves 27 de noviembre y concluida el día martes 02 diciembre de 2014.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 09 de diciembre de 2014.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del primer periodo

ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 09 de diciembre de 2014.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador Luis Sánchez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, por el que el Senado de la República formula un atento y respetuoso exhorto para que en congruencia con las disposiciones que prevé la Ley General de Cambio Climático, los Congresos Locales y los titulares de las dependencias de los Poderes Ejecutivos de los Gobiernos Estatales, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a las particularidades de cada Entidad Federativa, emitan sus respectivas leyes en materia de cambio climático o bien reformen las leyes vigentes y de ser necesario, otras disposiciones normativas relativas a la adaptación y mitigación en la materia.

II. Oficio signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el cual envía copia del acuerdo, por el que la Cámara de Diputados, con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los Congresos Locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena.

III. Oficio suscrito por el diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite en copia simple el acuerdo no. 198/2014 IP.O. así como de la iniciativa que le dio origen, por medio del cual la LXIV Legislatura solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, se incluya como parte de los servicios del Seguro Popular, el traslado en ambulancia, el diagnóstico y tratamiento del lupus, el cáncer de piel (melanoma), el Cáncer de Pulmón, así como el trasplante de riñón en mayores de 18 años, debido a la frecuencia con que se presentan, el impacto que ocasionan dentro de la sociedad si no se detectan a tiempo y los altos

costos que representan su atención y tratamiento. solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual envía para su adhesión en copia simple el acuerdo NO. 204/2014 IP.O. así como de la iniciativa que le dio origen, que exhorta de manera atenta y respetuosa a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que el aumento al salario mínimo para el año 2015 refleje realmente la disposición de dicha autoridad, de resarcir la pérdida del Poder Adquisitivo de los Salarios Mínimos en nuestro país, mediante un previo estudio que tome en cuenta las necesidades a cubrir con el salario mínimo y considere un aumento significativo y mayor porcentaje en relación a años anteriores, que permita con esta medida dignificar el salario mínimo en nuestro país.

V. Oficio suscrito por la ciudadana María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por medio del cual hace llegar la información sobre los recursos financieros necesarios para implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

VI. Oficio signado por los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Oscar Díaz Bello y Germán Farías Silvestre, presidentes de las Comisiones Unidas de Gobierno, Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, respectivamente con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a la respuesta del acuerdo legislativo por el que se instruye a la Auditoría General del Estado, se abstenga de realizar acciones que pudieran vulnerar el secreto Profesional de los Periodistas. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno, por medio del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, relativo a las actas o convenios enviados por diversos ayuntamientos haciendo el formal reconocimiento del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana y Policía Ciudadana, a efecto de constituirse como un espacio de dialogo y coordinación con los tres órdenes de gobierno. Solicitando sea descargado de los pendientes de la

comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficios signados respectivamente, por la diputada Verónica Muñoz Parra y los diputados Eduardo Montaña Salinas y Emilio Ortega Antonio, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remiten su informe de actividades Legislativas Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

IX. Oficio suscrito por la licenciada Lambertina Galeana Marín, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que remite el informe anual de labores de las actividades correspondientes al periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2014.

X. Oficio signado por la profesora María Guadalupe Eguiluz Bautista, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, con el cual solicita se modifique la propuesta del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 y se incluya una partida presupuestal para la realización de diversas obras a beneficio del mencionado municipio.

XI. Oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier García González, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual notifica la toma de protesta del ciudadano Maurilio Rosales Terrero, como regidor del citado Municipio.

XII. Oficio signado por el arquitecto Julián Enrique Granados Morga, diputado suplente, con el que remite su renuncia al derecho de acceder al cargo de diputado propietario de esta LX Legislatura.

XIII. Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, secretaria general de gobierno del Estado de Puebla, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos y de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de los asuntos siguientes:

I. Oficio signado por los ciudadanos Antonio Carranza Remigio y Tomas Santiago Jiménez, comisario municipal y secretario auxiliar de bienes comunales, respectivamente de la comunidad de Plan de Gatica Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por medio del cual solicitan intervención de esta Soberanía ante el conflicto existente entre los habitantes de la comunidad antes mencionada y la comunidad de Rio Azul, Municipio de Acatepec, Guerrero.

II. Oficio suscrito por los ciudadanos Francisco Sierra Rivera, Ernesto Gálvez Anastacio, Silvestre Catalán Cano y Carolina Cantú Faustino, representantes de la Comisión de Becas a Estudiantes Indígenas, con el cual solicitan el apoyo de esta Soberanía para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, se incrementen de recursos destinados al pago de becas.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto que adiciona a la Ley Número 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, los artículos 52 bis, 52 c, 52 d, 52 e, 52 f, 52 g, 52 h, 52 i, 52 j, 52 k. capítulo único, agregándose nuevo título noveno para incluir el fomento del sector social de la economía, corriéndose el existente de las responsabilidades y sanciones para convertirse en el título diez. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto de adición al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2015, que establece destinos de gasto público en el marco de las atribuciones del Congreso que determina la facultad de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto que adiciona conceptos en el artículo 2; artículo 17 fracción I, II, III y IV, artículo 45 fracción VI; a la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pilcaya del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2015.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2015.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2015.

j) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal de 2015.

k) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2015.

l) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2015.

m) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Construcción de Suelo y de Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2015.

n) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo Tercero Transitorio de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Mario Mendoza Gómez, como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la solicitud de juicio de responsabilidad penal registrado bajo el número CEP/CI/LX/JRPN/002/2014, promovido por el licenciado Víctor Jorge León Maldonado, Vice Fiscal de Investigación y Agente del Ministerio Público del Fuero Común, dependiente de la Fiscalía General del Estado, en contra del ciudadano Jorge Isaac Pérez Salas, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Designación del Fiscal General del Estado, de entre la terna enviada por el gobernador del Estado. Toma de Protesta, en su caso.

r) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al secretario de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong; de comunicaciones y transportes ciudadano Gerardo Ruiz Esparza; al Subsecretario de infraestructura ciudadano Raúl Murrieta Cummins; al director de Carreteras Ciudadano Héctor Armando Arvizu ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Gobernador del Estado de Morelos ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu y al gobernador del Estado de Guerrero ciudadano Rogelio Ortega Martínez; al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, CAPUFE ciudadano Benito Neme Sastre y a la compañía o compañías constructoras del denominado "Distribuidor Vial Palmira" y obras colaterales en el punto denominado "El Polvorín" vigilada en su construcción por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la zona de afectación donde se vincula con la autopista del sol en el área del Estado de Morelos, para que en el marco de sus atribuciones propicien la terminación total de dicha obra, en tanto que la misma posee un retraso de más de dos años en su ejecución propiciando afectaciones de diversos tipos en el tránsito y movilidad de vehículos y personas en ambos sentidos de la Autopista del Sol con impacto regional. solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 19 de diciembre de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de los diputados y diputadas Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Gaspar Beltrán Antonio y la diputada Abelina López Rodríguez, haciendo un total de 37 asistentes.

Servida, diputada secretaria.

**La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso del “a” al “c” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día jueves 27 de noviembre, martes 02 y martes 09 de diciembre del año en curso en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor.

**El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador Luis Sánchez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, por el que el Senado de la República formula un atento y respetuoso exhorto para que en congruencia con las disposiciones que prevé la Ley General de Cambio Climático, los Congresos Locales y los titulares de las dependencias de los Poderes Ejecutivos de los Gobiernos Estatales, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a las particularidades de cada Entidad Federativa, emitan sus respectivas leyes en materia de cambio climático o bien reformen las leyes vigentes y de ser necesario, otras disposiciones normativas relativas a la adaptación y mitigación en la materia.

II. Oficio signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el cual envía copia del acuerdo, por el que la Cámara de Diputados, con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los Congresos Locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena.

III. Oficio suscrito por el diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite en copia simple el acuerdo no. 198/2014 IP.O. así como de la iniciativa que le dio origen, por medio del cual la LXIV Legislatura solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, se incluya como parte de los servicios del Seguro Popular, el traslado en ambulancia, el diagnóstico y tratamiento del lupus, el cáncer de piel (melanoma), el Cáncer de Pulmón, así como el trasplante de riñón en mayores de 18 años, debido a la frecuencia con que se presentan, el impacto que ocasionan dentro de la sociedad si no se detectan a tiempo y los altos costos que representan su atención y tratamiento. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual envía para su adhesión en copia simple el acuerdo NO. 204/2014 IP.O. así como de la iniciativa que le dio origen, que exhorta de manera atenta y respetuosa a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que el aumento al salario mínimo para el año 2015 refleje realmente la disposición de dicha autoridad, de resarcir la pérdida del Poder Adquisitivo de los Salarios Mínimos en nuestro país, mediante un previo estudio que tome en cuenta las necesidades a cubrir con el salario mínimo y considere un aumento significativo y mayor porcentaje en relación a años anteriores, que permita con esta medida dignificar el salario mínimo en nuestro país.

V. Oficio suscrito por la ciudadana María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por medio del cual hace llegar la información sobre los recursos financieros necesarios para implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

VI. Oficio signado por los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Oscar Díaz Bello y Germán Farías Silvestre, presidentes de las Comisiones Unidas de Gobierno, Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, respectivamente con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a la respuesta del acuerdo legislativo por el que se instruye a la Auditoría General del Estado, se abstenga de realizar acciones que pudieran vulnerar el secreto Profesional de los Periodistas. Solicitando sea descargado de los

pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno, por medio del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, relativo a las actas o convenios enviados por diversos ayuntamientos haciendo el formal reconocimiento del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana y Policía Ciudadana, a efecto de constituirse como un espacio de dialogo y coordinación con los tres órdenes de gobierno. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficios signados respectivamente, por la diputada Verónica Muñoz Parra y los diputados Eduardo Montaña Salinas y Emilio Ortega Antonio, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remiten su informe de actividades Legislativas Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

IX. Oficio suscrito por la licenciada Lambertina Galeana Marín, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que remite el informe anual de labores de las actividades correspondientes al periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2014.

X. Oficio signado por la profesora María Guadalupe Eguiluz Bautista, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, con el cual solicita se modifique la propuesta del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 y se incluya una partida presupuestal para la realización de diversas obras a beneficio del mencionado municipio.

XI. Oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier García González, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual notifica la toma de protesta del ciudadano Maurilio Rosales Terrero, como regidor del citado Municipio.

XII. Oficio signado por el arquitecto Julián Enrique Granados Morga, diputado suplente, con el que remite su renuncia al derecho de acceder al cargo de diputado propietario de esta LX Legislatura.

XIII. Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, secretaria general de gobierno del Estado de Puebla, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos y de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Oficial Mayor.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

Apartado V, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

Apartado VI, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y lo remite al Archivo de la Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Gobierno, Presupuesto y Cuenta Pública Vigilancia y Evaluación de La Auditoría General del Estado.

Apartado VII, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al Archivo de la Legislatura como Asuntos Total y definitivamente y se descargan de la Comisión de Gobierno.

Apartado VIII, se toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos conducentes.

Apartado IX, se toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos conducentes.

Apartado X, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

Apartado XI y XII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XIII, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia inciso "a" solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, viernes 19 de diciembre del 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por los ciudadanos Antonio Carranza Remigio y Tomas Santiago Jiménez, comisario municipal y secretario auxiliar de bienes comunales, respectivamente de la comunidad de Plan de Gatica Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por medio del cual solicitan intervención de esta Soberanía ante el conflicto existente entre los habitantes de la comunidad antes mencionada y la comunidad de Rio Azul, Municipio de Acatepec, Guerrero.

II. Oficio suscrito por los ciudadanos Francisco Sierra Rivera, Ernesto Gálvez Anastacio, Silvestre Catalán Cano y Carolina Cantú Faustino, representantes de la Comisión de Becas a Estudiantes Indígenas, con el cual solicitan el apoyo de esta Soberanía para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, se incrementen de recursos destinados al pago de becas.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Esta presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

## **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso a, b y c, se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul.

### **El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Con la venia de la Presidencia.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El suscribe diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en uso de las facultades conferidas en los artículos 3, 8, fracción XVIII, 126 fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, me permito someter a la consideración de esta Representación para su análisis, discusión y aprobación en su caso las iniciativas enlistadas en el Orden del Día de esta sesión, presentadas por su servidor, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Se ha presentado ante esta Honorable Soberanía tres iniciativas de ley que deseo abordar y describir brevemente, a efecto de que se le dé el trámite y

turno correspondiente para su análisis, estudio y en su caso aprobación.

En el primer caso se abordan adiciones y definiciones a la Ley de Desarrollo Social, para el incluir el fomento de lo que se conoce como el sector social de la economía solidaria del estado de Guerrero, a la que se define como el conjunto de actividades sociales, económicas del Estado de Guerrero, a la que se define como el conjunto de actividades sociales económicas organizativas y empresariales que se desarrollan en el ámbito privado y que perciben el bien común de sus integrantes y agremiados así como el interés general la economía social se basa en valores de la solidaridad humana y corresponsabilidad en el trabajo con criterios de sustentabilidad y responsabilidad social, así como el disfrute de los productos que esta produce y le da sentido al sector social de la economía, para detonar el empleo de manera auto sugestiva.

La iniciativa plantea que el sector social de la economía contribuya directamente al desarrollo socioeconómico con sentido social buscando el mejoramiento del nivel de vida, se inserta esta propuesta en la corriente política y económica buscando el mejoramiento del nivel de vida, se inserta esta propuesta en la corriente política y económica que se produjo en el mundo para la organización y producción de vienes servicios y generación de riqueza que entre otras cosas fomenta la organización y la disciplina del trabajo, la organización interna que implica el interés de los agremiados para mejorar las condiciones materiales y su calidad de vida, se busca con esta propuesta que se construyan las organizaciones de producción para otorgar la viabilidad de empresas sociales destinando recursos públicos, para apoyar a personas familias organizaciones sociales que impacten en el desarrollo social y permitan superar gradualmente las condiciones materiales en la producción de bienes y servicios que faciliten su consolidación empresarial y organizacional de manera comunitaria.

En el segundo caso se propone la introducción de conceptos a la Ley Número 994 de Planeación a efecto de detonar la actividad económica racionalmente planificada aprovechando las riquezas y recursos naturales del Estado y su condición en la geografía física y humana, se incluye en la definición de planeación estratégica para el desarrollo económico sustentable que permita superar con sentido histórico, las condiciones actuales del rezago del Estado de Guerrero, para que de manera definitiva se revolucione y transforme con ello las

bases de organización técnico, económicas y se propone a este sistema como un conjunto de acciones administrativas basadas en planes estratégicos, previo diagnóstico de la problemática atender, asimismo se proponen objetivos y metas cuantificables en mediano y largo plazo, a través de presupuestos plurianuales dicha planeación estará dirigida a mejorar la calidad de vida de la población estableciendo lineamientos y procedimientos a seguir con la participación de la sociedad en los diferentes ordenes de gobierno, asimismo se establecen los proyectos estratégicos de desarrollo regional y se incluye la participación ciudadana y la social como elementos insustituibles en la elaboración definición y conducción de planes de desarrollo regional, destacando que las comunidades indígenas asentadas en el estado de Guerrero, deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los Programas de Desarrollo Regional o en los proyectos estratégicos de desarrollo económico y social que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y sus comunidades.

Esta iniciativa plantea una política económica de desarrollo que impulse a las regiones menos desarrolladas del Estado, para que estas tengan oportunidades en el contexto del mundo y economía globalizada, es así en suma que se pretende transformar la visión de que no es posible un desarrollo económico y social en el estado de Guerrero, comprendiendo que es una tarea y un esfuerzo que supere la visión limitada de la dependencia económica permanente y se propone el desarrollo económico regional con responsabilidad para detonar zonas geográficas que tengan impacto social y es el tercer caso compañeros y compañeras diputadas la iniciativa presentada se plantea también adiciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el año 2015, que consiste en varias propuestas para su examen y en su caso incorporación que tienen que ver con la salud, con la educación, con el desarrollo económico, el desarrollo artesanal, la creación del fomento minero, turismo desarrollo social, cultura, abarcando al Poder Legislativo, al Poder Judicial y este último para que gradualmente se adapte a las nuevas exigencias de las amplias reformas emprendidas y realizadas por esta Honorable Legislatura en materia de justicia que necesitan requerimientos materiales y humanos para la presentación eficaz de la materia jurisdiccional y su adaptación al nuevo Sistema Penal Acusatorio, esta iniciativa parte de que el Presupuesto de Egresos es un instrumento para la transformación económica y social que el mismo presupuesto hoy tiene reglas claras para su construcción, aplicación y eficiencia

pues las leyes en la materia obligan a que este instrumento administrativo este sujeto al cumplimiento de objetivos, metas, resultados pero sobre todo transparencia en su ejecución.

Es por todo ellos compañeros y compañeras diputadas que solicito respetuosamente a la mesa recoja en un solo acto estas tres iniciativas a efecto de que sean turnadas a las comisiones correspondientes.

Es cuanto, compañera presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado.

Se instruye al diario de los debates se inserte de manera total esta intervención.

Esta Presidencia turna las iniciativas de antecedentes inciso "a" a la Comisión de Desarrollo Social, inciso "b" a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la signada bajo el inciso "c" a las Comisiones Unidas de Justicia y Desarrollo Económico y Trabajo, todas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### ***Iniciativas Completas***

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO, OMAR JALIL FLORES MAJUL, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE LAS FACULTADES, QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 8, 46, 126 FRACCIÓN II Y 129 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE

ADICIÓN, A LA LEY NÚM. 102 PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, LOS ARTÍCULOS 52 BIS, 52 C, 52 D, 52 E, 52 F, 52 G, 52 H, 52 I, 52 J, 52 K. CAPITULO ÚNICO, AGREGÁNDOSE NUEVO TÍTULO NOVENO PARA INCLUIR EL FOMENTO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CORRIÉNDOSE EL EXISTENTE DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA CONVERTIRSE EN EL TITULO DIEZ AL TENOR DE LA SIGUIENTE

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Pobreza y sus causas, son hoy, un tema de orden público e interés social, que gradualmente se ha ido transformando e integrando con criterios de planificación para su atención prioritaria.

La Ley, numero102 de Desarrollo Social del Estado de Guerrero establece la política de superación de pobreza como una prioridad a atender por la vía administrativa a través del Programa Estatal para el Desarrollo Social y Superación de la Pobreza.

En este orden de ideas y de acuerdo a los datos contenidos en el Informe de Pobreza y Evaluación del Estado de Guerrero 2012, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guerrero se ubica dentro de las cinco entidades con mayor pobreza en el país.

En el año 2010, el total de la población que habitaba el Estado, el 67.6 % se encontraba en situación de pobreza, con un promedio de carencias del 3.4% lo cual represento a 2,290, 679, (dos millones doscientos noventa mil seiscientos setenta y nueve personas).

El 31.3 % se encontraba en situación de pobreza extrema, con un promedio de 4.1 de carencias, o sea un 1, 070 ,793 personas (un millón setenta mil setecientos noventa y tres personas) y existen 1, 219,886 (un millón doscientos diecinueve mil ochocientos ochenta y seis personas) en pobreza moderada.

De los 81 municipios, 52 se encuentran en condiciones de pobreza extrema, con población con carencias sociales permanentes.

Los lugares en donde se concentran el mayor número de personas en pobreza son las ciudades siguientes:

Acapulco de Juárez con 405,499 personas, representa el 51.1 %.

Chilpancingo de los Bravo con 122,250 personas, representa el 50.2%.

Chilapa de Álvarez, con 94,173 personas, representa el 82.2%.

Taxco de Alarcón, con 72,012 personas, representa el 52.2 %.

Zihuatanejo de Azueta, con 64,303 personas, representa el 53.6 %.

En estos municipios se concentró el 31.1 % de la población en pobreza en el Estado.

Convirtiéndose la Ciudad de Acapulco, en uno de los diez Municipios en el País, con mayor población en situación de pobreza y con 107,048 (ciento siete mil, cuarenta y ocho personas) en pobreza extrema.

Esta es hoy parte de la realidad de la condición de pobreza en Guerrero entendida como la incapacidad para satisfacer las necesidades mínimas de manera digna y suficiente, como alimentación, educación, salud, vivienda.

Por otro lado la política de atención a la pobreza, puede tener hoy vertientes de acción que faciliten su atención y convertirse en puentes para transformar esta condición y situación humana. Basada en el trabajo y el esfuerzo, con ayuda del Estado.

Una de ellas puede ser y es, la del fomento e impulso del Sector Social de la Economía, que actualmente no se encuentra enmarcada en la norma del Desarrollo Social del Estado de Guerrero.

La actual política de Desarrollo Social de nuestro país esta determina en la vigente Ley General de Desarrollo Social en la que se dispone, que es del orden público e interés social, el atender las condiciones que provocan la pobreza y es objeto de atención de la política de Desarrollo Social, el de fomentar el Sector Social de la Economía, como un pilar del desarrollo económico del país a través de la participación, capacitación, difusión y apoyo a proyectos del Sector Social y de su financiamiento. Siendo prioritarios y de interés público los programas y fondos públicos, destinados a la conservación y generación del empleo a las actividades productivas, y a las empresas del Sector Social de la Economía.

Asimismo la Política Nacional de Desarrollo Social establece como una de sus vertientes el Fomento del Sector social de la Economía.

Adicional a esta disposición, es obligación de los municipios, y de las Entidades Federativas, como del Gobierno Federal, el de fomentar las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingresos de las personas, familias grupos y organizaciones productivas.

Además se estimulará la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos, para promover proyectos productivos; E identificar oportunidades de inversión, el de brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización en el diseño de proyectos y facilitar apoyo legal para la realización de estas actividades.

Estos órdenes de gobierno, establece la ley mencionada, también podrán aportar recursos económicos, como capital de riesgo para otorgarle viabilidad a las empresas sociales, cuyo objeto sea el finamiento de proyectos que impacten en el desarrollo social.

Una de las de las intenciones de esta Iniciativa de Ley, aquí presentada. Es adaptar el marco jurídico local con la política de Desarrollo Social Federal. También se pretende, establecer la colaboración entre las personas, los grupos sociales y los órdenes de gobierno de manera corresponsable en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad Guerrerense.

Se busca establecer el acceso al derecho en la equidad social por la vía de la productividad y el trabajo, del fomento y Desarrollo del Sector social de la Economía en el Estado como parte integral de la política de Desarrollo Social del Gobierno Estatal.

La iniciativa define a los actores y sujetos del sector social de la economía y del papel que debe tener el Titular del Poder Ejecutivo estatal en esta materia, para instituir como una política prioritaria de atención de Gobierno, la reducción de la pobreza como una acción permanente y gradual a través de actividades lícitas; De la producción, prestación comercialización de bienes y servicios y se fortalezca la actual y debilitada economía de mercado estatal y las relaciones horizontales de intercambio, más allá de la simple economía monetaria.

Se aspira a que, con el auxilio y respaldo del Gobierno Estatal y sus órganos administrativos para el Desarrollo Social se presenten servicios

profesionales de asistencia técnica de asesoría, de educación, de capacitación técnica, administrativa y científica en beneficio de los actores del Sector Social. Esto es provocar una acción de parte del Gobierno que implique que se impulse a la economía social, priorizando cubrir las necesidades de las personas y grupos sociales en condiciones de exclusión, desigualdad e iniquidad social, logrando su incorporación a la vida económica y social. Haciendo de la efectividad gubernamental la obligación para ejecutar los programas con resultados e impacto en el sector social de la economía. Y contribuir con esto en la sociedad al pleno goce de los derechos económicos y sociales elevando los niveles de calidad de vida por medio del trabajo.

Se plantea asimismo que estos tendrán, la prohibición contundente de realizar actividades de proselitismo partidista y político electoral como organizaciones, hacia el exterior cuidando el papel organizativo y productivo de las mismas sin menoscabo en su momento de los derechos políticos individuales de sus integrantes.

Se establece que la actuación respecto al sector social de la economía deberá realizarse con criterios de imparcialidad y de no discriminación.

Se propone que el sector social de la economía, contribuya directamente al desarrollo socio económico estatal, con sentido social que propiciando la conservación del empleo y la elevación del ingreso monetario y económico de las personas mejorando su distribución.

El planeamiento vertido, busca el mejoramiento del nivel de vida de las personas en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad ante la obtención de los bienes sociales y el acceso pleno al ejercicio de los derechos sociales tendientes a disminuir la desventaja social por falta de oportunidades. Se desea evitar el deterioro de la cohesión social.

Se busca el establecimiento de mecanismos organizativos, que incluyan la participación social organizada, por medio de figuras asociativas comunitarias de corresponsabilidad y no de dependencia por medio de acciones y apoyos de programas sociales. De otorgarle un sentido y contenido social a una parte del gasto público, del dinero de todos.

Se establece la inclusión social como el derecho pleno para participar y disfrutar en condiciones de

libertad y equidad de las oportunidades y beneficios del desarrollo social y de los bienes generados por la economía de mercado con regulación del ente estatal ,con independencia de la condición social económica, sexo, edad, capacidad física, orientación social, religiosa u origen étnico.

Se persigue que la capacitación le otorgue valor agregado, a los asociados, estableciendo el acceso del conocimiento como referente para la creación de la riqueza social vinculado al trabajo productivo y competitivo.

Se busca con ello, el acceso y la promoción a la movilidad social para el mejoramiento de la calidad de vida de la población estableciendo las bases para la participación y la organización social reduciendo las condiciones de pobreza y marginación fortaleciendo al sector social de la economía.

El proyecto vincula el trabajo del Gobierno Estatal y en el Fomento de la Economía Social en Guerrero, con el Instituto Nacional de la Economía Social, por medio de la colaboración y la elaboración de convenios con éste, que permitan ampliar y concretar las acciones de este sector.

Asimismo se entiende a la Economía Social y Solidaria como el conjunto de las actividades económicas, organizativas y empresariales, que se desarrollan en el ámbito privado y persiguen el bien común de sus miembros, así como el interés general, basadas en valores y acciones de Solidaridad Humana y corresponsabilidad en el trabajo, incluyendo los criterios de Sustentabilidad y Responsabilidad Social.

También se retoma y enuncia lo dispuesto en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al sector Social de la Economía como guía de esta propuesta.

En suma se pretende cubrir satisfactoriamente, la actual Laguna en la Ley núm. 102. De Desarrollo Social del Estado de Guerrero, respecto al Fomento de la Economía Social como un instrumento más para abordar la condición material de pobreza.

Se establece que la organización para el trabajo sea una de las bases para abordar este fenómeno social evitando que exclusivamente se atienda con una política asistencialista. La intención es superar la atención a la pobreza de forma superficial y atenderla por una de sus ramas, es decir, tratar de llegar al fondo de las causas.

Se responsabiliza directamente a la Secretaria de Desarrollo Social como la operadora administrativa y directiva, de este proyecto, pues se parte de la base, que esta, es, la responsable de atención del fenómeno de la pobreza y se le faculta a colaborar con la Secretaria responsable del área económica del propio gobierno como coadyuvante en el tema. Púes se piensa que en el Estado de Guerrero los asuntos sociales de atención a la pobreza se encuentran vinculados directamente en la creación de bienes y servicios, de empleos, de producción de riqueza. Esto último es un tema económico en estricto sentido pero con repercusiones sociales, que no necesariamente se desenvuelven en la esfera que marcan los cánones la actividad económica.

La propuesta de iniciativa aspira a aprovechar los vínculos horizontales de carácter sociológico e histórico añejos que existen en este tipo de actores sociales, que pueden permitir y detonar con esta actividad, el sentido comunitario y fortalecer la identidad social, además de contribuir a la cohesión social demandante, en este mundo con tendencias inevitables hacia la Globalización.

Por ello y con base en lo anterior, propongo ante esta Honorable Soberanía, para su análisis reflexivo y estudio y en caso de ser procedente su aprobación, la Iniciativa con proyecto de Decreto, que adiciona texto a la Ley Núm. 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, los Artículos 52 BIS, 52 C, 52D, 52E, 52F, 52G, 52H, 52I, 52 J, 52 K. Capítulo Único, agregándose Nuevo Título Noveno para incluir el Fomento del Sector Social de la Economía, corriéndose el existente, De las Responsabilidades y Sanciones para convertirse en el Título Diez.

Artículo Único.

Iniciativa con proyecto de Decreto, que adiciona nuevo contenido al Título Noveno, Capítulo Único con Artículos 52 BIS, 52 C, 52 D, 52 E, 52 F, 52 G, 52 H, 52 I, 52 J, 52 K para incluir el Sector Social y de la Economía Solidaria en el Estado de Guerrero de la Economía, corriéndose el existente de las Responsabilidades y Sanciones para convertirse en el Título Diez, para quedar como sigue:

#### TITULO NOVENO CAPÍTULO ÚNICO

#### DEL SECTOR SOCIAL Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL ESTADO DE GUERRERO

ARTÍCULO 52 BIS –La Economía Social y Solidaria, es el conjunto de actividades, sociales, económicas, organizativas y empresariales, que se

desarrollan el ámbito privado y persiguen el Bien Común de sus miembros, así como el interés general; Basadas en valores de Solidaridad Humana y Corresponsabilidad en el trabajo con criterios de Sustentabilidad y Responsabilidad Social, así como el disfrute de los productos que esté genera y está integrado por el Sector Social de la Economía.

ARTÍCULO 52 C- El Sector Social y de la Economía Solidaria en el territorio del Estado de Guerrero, está integrado por las siguientes formas de organización social:

- I. Ejidos.
- II. Comunidades.
- III. Organización de trabajadores.
- IV. Sociedades Cooperativas.
- V. Mutualidades.
- VI. Empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores del campo o de la ciudad.
- VII. En general a todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

ARTÍCULO 52 D-Para el otorgamiento de los apoyos dispuestos por esta Ley a las organizaciones del Sector Social y de la Economía Solidaria se contara y tomara en cuenta para su organización interna los principios y lineamientos:

- I. Autonomía e independencia del ámbito político y religioso.
- II. Régimen democrático participativo de trabajo.
- III. Forma autogestionaria, corresponsable y responsable de trabajo.
- IV. Interés por mejorar las condiciones materiales y sociales de la calidad de vida de la comunidad.
- V. Organización técnico- administrativa.
- VI. Transparencia en el uso de los recursos públicos.
- VII. Acciones dirigidas a la obtención de resultados verificables y medibles, por la vía del trabajo del esfuerzo individual y colectivo.
- VIII. Reconocimiento al mérito del esfuerzo.

ARTÍCULO 52 E- Los organismos del Sector Social de la Economía Solidaria que estén asentados en el Territorio del Estado de Guerrero orientaran su actuación por medio de los siguientes valores:

Ayuda mutua, democracia participativa, deliberativa y organizativa, equidad de género, honestidad, igualdad, justicia, pluralidad, responsabilidad compartida, solidaridad, igualdad en el trabajo de acuerdo a la capacidad, subsidiaridad y transparencia en sus acciones.

ARTÍCULO 52 F- El Titular del Ejecutivo del Estado para los organismos del Sector Social de la Economía Solidaria destinará recursos públicos a proyectos denominados productivos y empresariales, pequeños y medianos. Así como localizará oportunidades de inversión económica y brindara capacitación, asistencia técnica especializada, e informar y orientar sobre los métodos de organización técnica- administrativa y planeación estratégica; Proporcionara la orientación para trámites ante instancias privadas o públicas. Asesora en el diseño de proyectos de empresas pequeñas y medianas del sector social. Otorgará apoyo legal para la organización y realización de estas actividades constituidas contempladas en esta Ley. Impulsara permanentemente actividades productivas por la vía de la organización social, que permitan generar empleos remunerados e ingresos suficientes para las personas, familias y grupos sociales; Los programas que al respecto se diseñen será operados y dirigidos directamente por la Secretaria de Desarrollo Social sin intermediarios en la organización del sector y formaran parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y serán parte de los Programas de la Política Social del Estado, para la reducción de la pobreza. Mismos que serán evaluados de acuerdo a las disposiciones legales conducentes y mecanismos de evaluación Federales y Estatales. La Secretaria responsable del Fomento Económico del Gobierno estatal coadyuvara en las tareas encomendadas a la Secretaria de Desarrollo Social en las materias del Sector Social y de la Economía Solidaria.

ARTÍCULO 52 G. El Fomento y operación de la Economía Social y Solidaria en el Estado de Guerrero, tiene como objetivo el de coadyuvar en la organización, fortalecimiento, promoción y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, facilitando los mecanismos para la organización y expansión del Sector Social, la consolidación de la Solidaridad Humana, la Cohesión Social y el impacto en el Desarrollo Económico de carácter regional. Sin menoscabo de lo dispuesto en las diversas disposiciones Legales de la materia y de conformidad en lo que compete con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO 52 H-El Ejecutivo del Estado deberá y podrá aportar recursos económicos como capital de riesgo y de aportación con retorno, verificando física y fehacientemente su utilización para el fin y objetivo previsto en esta ley. Ello para otorgar viabilidad a las empresas sociales y destinar recursos para apoyar a personas, familias y organizaciones sociales cuyo objeto sea el financiamiento de proyectos productivos y empresariales, cooperativos, pequeños y medianos que impacten en el desarrollo social y permitan superar gradualmente la condición de pobreza, mejora la calidad de vida de sus integrantes, así como producir bienes y servicios que permitan realizar su consolidación empresarial y organizacional comunitaria. El presupuesto de Egresos del Estado contara con un monto para tal efecto que permita impactar socialmente en el Sector.

I-El Honorable Congreso del Estado podrá destinar en el marco de sus atribuciones y de la colaboración de poderes, el monto a destinar al Sector Social y de la Economía Solidaria del Estado de Guerrero y no podrá ser dirigido o readecuado a otros destinos de gasto. El monto tiene carácter de prioritario en el gasto público de inversión social y su impacto deberá contemplar la trascendencia social del mismo.

II-En caso de que se modifique el destino del gasto, el o los funcionarios públicos responsables, serán sujetos a las sanciones administrativas, sin menoscabo de las penales contempladas en la Ley por ser la Economía Social, tema de interés público y social.

ARTÍCULO 52 I- El Ejecutivo del Estado brindara, asimismo financiamiento a personas en situación de desventaja, que carecen de medios para acceder a recursos de la Banca Comercial a través de esquemas organizativos y administrativos orientados a el ahorro, a el manejo crediticio, a la capacitación y al desarrollo el proyectos empresariales exitosos del Sector Social y de la Economía Solidaria de acuerdo en lo dispuesto por esta Ley.

ARTÍCULO 52 J -El Ejecutivo del Estado está facultado para realizar y establecer convenios de coordinación y mecanismos de colaboración permitidos por las leyes en la materia, con el Instituto Nacional de la Economía Social, para el cumplimiento de los fines institucionales a los que está destinado, así como a los establecidos en esta ley, orientado por una política de obtención de resultados de la Economía Social y Solidaria en el Territorio y regiones del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 52 K- El Sector Social y de la Economía Solidaria podrá auxiliarse y orientarse del conocimiento de otras experiencias en el Mundo, en el que opera el Sector Social de la Economía por medio de las tecnologías de la información. Datos que le permitirán poseer parámetros de trabajo y organización Humana verificable.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos Legales conducentes.

Tercero. El Titular del Poder Ejecutivo Estatal tomara las medidas pertinentes para realizar y preparar lo dispuesto en los art 52 D, 52 F, 52 G, 52 H, 52 I y 52 J por medio de la Secretaria Desarrollo Social. En Coadyuvancia con la Secretaria del área económica del Gobierno Estatal en lo que le competa a lo relacionado con el Sector de la Economía Social y Solidaria.

Cuarto. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web. Del Congreso del Estado para conocimiento general.

Dado en el Recinto Oficial en el que sesiona el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 19 días del Diciembre del año 2014.

Dip. Omar Jalil Flores Majul  
Atentamente.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL  
HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTES.

EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO, OMAR JALIL FLORES MAJUL, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE LAS FACULTADES, QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 8, 46, 126 FRACCIÓN II Y 129 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA CONCEPTOS EN EL ARTÍCULO 2; ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I, II, III Y IV; ARTÍCULO 45 FRACCIÓN VI; A LA LEY NÚMERO 994, DE PLANEACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo nuestro país en la segunda década del siglo veintiuno pose características únicas. Los niveles de impulso socioeconómico están presentados por diversos grados de presión para detonar el Desarrollo Regional, existiendo actualmente diferencias en el nivel de progreso socioeconómico regional.

Una de las causas de este desequilibrio, es el modelo de concentración y centralización económica y social que durante muchos años se vivió en México y cuyo ciclo acabo. Situación que propicio, que hoy se produzca el fenómeno inverso que se presenta regionalmente con zonas territoriales, con unas tendencias hacia un dinamismo particular y con condiciones propias, como el norte y el bajío del país o zonas petroleras concretas muy localizadas o turísticas en el Caribe.

Estamos entrando a un proceso con características inéditas, que sin duda definirán la tendencia y las condiciones de la vocación económica de una o de varias regiones conectadas entre sí, provocando con ello diferencias entre estas.

Esta es una tendencia que se comienza a percibir en zonas específicas de nuestro país es un fenómeno económico que claramente ya ha ocurrido en el mundo durante y después de la posguerra.

Esta realidad representa uno de los retos, para el quehacer político y para la sociedad.

No es un asunto que se aborde superficialmente, por el contrario, implica, primero el conocimiento y reconocimiento de esta realidad y segundo la formulación de mecanismo racionales para abordarla integralmente.

Este es uno de los asuntos en los cuales, se encuentra condicionado el Estado de Guerrero su presente y su futuro inmediato para el largo plazo.

Para los mexicanos de inicios del siglo XXI, se ha llegado a comprender y a entender como aspiración socioeconómica al Desarrollo Sustentable, como el proceso, evaluable por medio de criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social. Que se encuentra dirigido, a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se establece por medio de medidas apropiadas, para la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente, el aprovechamiento de los recursos naturales, de modo tal, que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de estos para las generaciones futuras.

Sin embargo el desarrollo económico de hoy y la inercia con la que se ha producido y reproducido nuestro modelo económico, nos permite reconocer que existen zonas territoriales y poblacionales en México, en las que se han generado disparidades, propiciando desequilibrios y declives económicos entre regiones de nuestro país, cuestionado como consecuencia entre otras cosas, el modelo de desarrollo económico vigente para algunas zonas del territorio nacional y en el caso concreto en el Estado de Guerrero.

Al respecto existen muchas y muchos especialistas, conocedores y ciudadanos que cuestionan tanto en el ámbito económico, como académico y en la vida cotidiana, parte de este modelo de centralización aguda que se vivió y se vive aun y de la tendencia de polarización regional que es necesario rectificar.

Este tema se convirtió en punto de discusión y debate social, económico y político y se está incluyendo en la agenda política del país y del Estado de Guerrero por necesidad.

De acuerdo al Censo del Instituto Nacional de Geografía y Estadística del año 2010 en México, somos 112 millones de habitantes ocupando el número once de población en el mundo seguidos de Japón.

A nivel estatal;  
Guerrero tiene 3 388 768 habitantes.  
Jalisco 7 350 682 habitantes.  
Querétaro 1 827 937 habitantes.  
Nuevo León 4 653 458 habitantes  
Guanajuato 5 486 372 habitantes  
Estado de México 15 175 862 habitantes.  
Morelos 1 777 227 habitantes.

Solo se anotan aquí como ejemplos por el peso demográfico de su población y para quienes conocen estas entidades federativas, pueden verificar el desarrollo que cada una ha tenido en diferentes zonas durante los últimos lustros.

El Estado de Guerrero se encuentra vinculado a una zona territorial donde existe la concentración demográfica más alta del país que incluye al Distrito Federal, al Estado de Morelos, al Estado de México.

Las peculiaridades regionales que han surgido, se expresan por los niveles de vida de su población, manifestados entre otros por el acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, a la vivienda, a la alimentación y en consecuencia el acceso y consolidación de condiciones estables de bienestar general.

Esta tendencia de continuar como sigue, sin una ruta definida y planeada con objetivos concretos, provocara desequilibrios regionales, que no le convienen al país pues agudizara las desigualdades, produciendo Zonas desarrolladas con Zonas subdesarrolladas. Requiriendo una combinación hoy, en el desarrollo de las potencialidades existentes.

En consecuencia se requiere modelar la economía regional que implique evitar el Desarrollo Regional incompleto y asimétrico que se pueda producir y en esto tienen mucho que decir y actuar las entidades de la República.

Tal es el caso de Guerrero para que se pueda propiciar el Desarrollo Sustentable y Sostenible evitando que este, sea reversible, concentrando lo que hoy son las fuerzas centrifugas que operan en contra del Desarrollo Regional.

En el Estado de Guerrero, no se han propiciado la generación de condiciones que permitan abatir muchos de los rezagos que producen el círculo vicioso de pobreza y marginalidad, de la ausencia de acciones contundentes de gobierno, planificadas y organizadas desde el poder político, desde el gobierno, en estos últimos lustros es necesario establecer acciones transexenales, de gobierno, propiciar y asimilar un cambio de mentalidad en la clase dirigente que implique reconocer proyectos de gobierno de beneficio colectivo que vayan más allá del límite de ejercicio de un gobierno. Esto es ya un asunto de orden público e interés social. Y no de una pugna entre el estilo personal de gobernar.

A pesar de contar con instrumentos jurídicos que marcan las rutas claras para ello, como la Ley de

Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 994, la Iniciativa aquí presentada pretende adicionar propuestas que faciliten las acciones necesarias para emprender una transformación de Fondo del Estado y de regiones concretas, pues de no realizarlo estaremos en reproduciendo vicios inerciales que provocaran simulación impidiendo con ello, el desarrollo económico con contenido social para el futuro, de la plural y diversa sociedad guerrerense que merece un presente y futuro promisorio.

Se aspira a que el Desarrollo Económico Regional de Guerrero, establezca la productividad, la acumulación de capital, y su distribución fundada en procesos productivos, aprovechando los recursos sociales locales, fortaleciendo a la mediana y pequeña empresa y renunciando a la fatalidad de que Guerrero va ser pobre siempre.

Esta no es una propuesta de coyuntura, la Planificación ha tenido una larga historia y experiencias exitosas, cuando se aplica sin simulación y se cumplen los objetivos establecidos.

En la historia del mundo se destaca que los esfuerzos de Planificación se comprenden como los intentos, organizados, consientes y continuos para seleccionar las mejores alternativas disponibles, para lograr metas específicas. La Planificación incluye, economizar los recursos escasos. Y esta ha sido usada para diversos fines, por sociedades diferentes y de varias maneras. No está limitada a soluciones totalitarias, ha sido empleada en la Guerra y en la Paz. La Planificación, ya sea anti-cíclica o de estabilización, se ha usado efectivamente en Naciones avanzadas.

La planificación del Desarrollo, busca cambiar la estructura económica, institucional y social, para obtener una aceleración en el ritmo del progreso económico y social. Busca el desarrollo y el crecimiento económico. La planificación del desarrollo, incluye el Desarrollo Regional y puede cubrir, una o más regiones y territorios completos, que contienen la distribución de proyectos, para asegurar la localización de la industria y reduciendo los desequilibrios económicos entre las diversas regiones de una nación. 1. En Planificación del Desarrollo, Lecciones de experiencia de Waterson Albert. Fondo de Cultura Económica .1969.

En esta iniciativa se introducen, herramientas técnicas y conceptuales que enriquecen a la actual Ley de Planeación.

El establecimiento de políticas serias de Desarrollo Económico Regional impactara, en la vida cotidiana de la generación actual y de las siguientes. Estas políticas aplicadas, como es conocido incluyen el conjunto de medidas que se destinan a reducir disparidades entre regiones, ayudando a superar problemas de atraso o decadencia económica. Los fines, son alcanzar la equidad social y la eficiencia propiciando utilizar las potencialidades particulares de cada región. Impulsando a las actividades productivas existentes y produciendo nuevas aspirando que derive en la transformación productiva, con equidad social y desarrollo económico.

La iniciativa se formula entre otras cosas al evaluar los resultados que el ciclo de políticas de macro económicas de ajuste que se aplicaron en México y tuvo repercusiones en el Estado. Mismas que hoy es necesario corregir y encauzar hacia las nuevas demandas sociales y económicas que aparecen y reclaman su reorientación.

En nuestros días es necesario inducir el Desarrollo Económico Regional, y con ello el fortalecer sus sociedades. Implica inventar y construir el futuro, desde la actualidad de crearlo por medio de acciones planificadas.

Guerrero requiere una política de Desarrollo Económico Regional de fondo, de mediano y largo plazo para implementar; pensando en lo que se necesita y en función de los recursos con que se cuenta, de las potencialidades existentes y del reconocimiento de las debilidades y de lo que se espera en llegar a convertirlos en los próximos 30 años.

Es claro que no se puede financiar el error, con recursos fiscales para el Desarrollo Económico Regional, atendiendo zonas prioritarias del Estado. Se requiere certidumbre, para reducir y remontar la pobreza superando el lastre que impide el desarrollo social incluyente. Se requieren gobernantes capaces y preparados una administración pública y una burocracia que este a la altura de las nuevas demandas en un Mundo donde las tensiones, conflictos y presiones de todo tipo se incrementan.

La política de Desarrollo Económico Regional de esta naturaleza puede permitir la creación de recursos humanos y económicos que se queden en el Estado, reproduciendo y fortaleciendo su permanencia, favoreciendo la creación de progreso y riqueza, mejorando la calidad de vida y propiciando la creación de clases medias preparadas y competitivas.

En concreto se busca la expansión económica y la cohesión social, por la vía de la Planificación Económica Regional, que incluye como elemento central y prioritario de la acción del Estado y del Gobierno, la Seguridad Pública permanente y efectiva que garantice, la actividad económica y social sin esta acción del Estado, no habrá progreso, estabilidad y futuro. Recordemos que el estado moderno nació anticipando que la seguridad de los ciudadanos y su patrimonio consolidaba al estado democrático de derecho.

Requerimos fortalecer las bases de la cohesión social para formar el capital social de una región. Buscando detonar el Desarrollo Económico Regional y competir contra la tendencia globalizadora, no incluyente que le apuesta a regiones perdedoras y marginadas en la formación de los nuevos circuitos económicos globalizados y de las imperfecciones agudizadas de la economía de mercado, la concentración del capital que fomenta regiones perdedoras y agudiza la política de la desigualdad y exclusión social.

Con la propuesta se busca organizar y crear sistemas de organización industrial, agro-industrial, de innovación tecnológica y ordenar ambientalmente el territorio que vaya acompañado por el apoyo a la inversión, con incentivos tributarios y regulatorios. Que remonte las áreas reprimidas que facilite la vida, que permita colocar y equilibrar los esfuerzos para construir un futuro común que exige un esfuerzo sistémico que incluye también la conducción de la política económica, la gestión de los recursos naturales, la innovación tecnológica, la participación de amplios estratos de la población, la educación, la consolidación de instituciones, la inversión y la investigación. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. En definición del Desarrollo Sustentable. 1991.

La planeación del Desarrollo Económico Regional, está sujeta a la evaluación de sus resultados. Es un elemento racional de conducción y de acción de gobierno que evita las ocurrencias y a los ocurrentes en las tomas de decisión de la acción gubernamental.

En esta propuesta, se asume que el Congreso del Estado es autoridad competente y órgano responsable del Sistema Estatal de Planeación y en este sentido se propone ampliar el alcance del contenido en la ley.

La iniciativa retoma y asume lo dispuesto en la Ley de Planeación que establece que esta debe llevarse a cabo como un medio eficaz para el desempeño de la responsabilidad del Estado Integral y sustentable del

país y que debe consolidar a la Democracia como el sistema de vida fundado en el constante mejoramiento, económico, social y cultural del pueblo. Y que mediante esta, se fijan las metas objetivos, prioridades, estrategias y metas, asignando recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución coordinando acciones y evaluando los resultados de la misma.

Asimismo, se asume la corresponsabilidad establecida en lo dispuesto en el art 25 y 26 demás relativos de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución del Estado Libre de Guerrero, que entre otras cosas señala, que corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo Nacional, para garantizar que este sea integral y sustentable y que mediante el fomento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza permita el libre ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clase sociales.

En suma se pretende que se aplique una política de Desarrollo que impulse a regiones menos desarrolladas, para que estén tengan oportunidades en el contexto del mundo globalizado.

Se incluye nuevos conceptos y principios administrativos entre otros el de la Planificación Estratégica, como método para la dirección, organización y evaluación de resultados aplicados por este mecanismo de administración.

Se retoma el espíritu del dispuesto en relacionado para las comunidades indígenas y de su necesaria participación en la planeación del desarrollo regional, que dispone, que las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los Programas Federales que afecten directamente el Desarrollo de sus pueblos y comunidades y que en los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará en su caso, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente.

Por ello y con base en lo anteriormente expuesto propongo a esta Soberanía para su estudio, y en su caso aprobación la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona conceptos en el Artículo 2; Artículo 17 fracción I, II, III y IV Artículo 45 fracción VI; A la Ley número 994 de Planeación del Estado libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Primero.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona conceptos en el Artículo 2; Artículo 17 fracción I, II, III y IV; Artículo 45 fracción VI; A la Ley número

994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero para quedar como sigue.

.....

Artículo 2º.

.....

Los principios generales son:

.....

o) Planeación Estratégica para el Desarrollo Económico Sustentable.

Conjunto sistemático de acciones administrativas basadas en planes, previo diagnóstico de la problemática a atender en los que se incluye la definición de objetivos y metas cuantificables en el mediano y largo plazo a través de presupuestos plurianuales, con el seguimiento y evaluación de los mismos. Que se dirigen a establecer una mejor calidad de vida para la población, determinando los procedimientos y lineamientos a seguir, elaborando la estrategia y las formas para alcanzarla con la participación de la sociedad y los diferentes niveles de gobierno.

p) Proyectos Estratégicos de Desarrollo Económico y Social Regional.

Proyectos administrativos de Desarrollo Económico y Social de mediano y largo plazo con características de inversión multianual incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo, que incluye a la Planeación Estratégica para alcanzar el Desarrollo Económico Sustentable.

q) Programas Prioritarios.

Programas de la Administración Pública, Municipal o Estatal, orientados a atender las necesidades básicas e importantes de la sociedad en materia económica o social, impactando directamente en el bienestar de la población.

.....

Artículo 17.-

.....

I.- Se establecerá el Desarrollo Económico Regional dirigido y coordinado por el Gobierno de Guerrero a través de la Planeación Estratégica para el Desarrollo Económico Sustentable. En aquellas zonas geográficas que por su condición y particularidades reúnan y satisfagan los elementos para propiciar el desarrollo integral y el desarrollo sustentable de las mismas, cuyo objetivo es impedir la reproducción de la marginalidad y la pobreza, el estancamiento económico y social. Promoviendo la inversión pública y privada por medio del plan de inversiones respectivo, el fomento a la pequeña y mediana empresa que impida la fragmentación

regional y social, el desequilibrio medioambiental y propicié la aceleración económica, la consolidación de mercados regionales y la inversión industrial detonando en su caso las nuevas ramas de la economía vinculado a las políticas de desarrollo social y económico integral. Por medio de programas prioritarios y presupuesto plurianual y con la intervención del Estado, garantizando la colaboración interinstitucional y la consolidación permanente e integral de la Función de la Seguridad Pública que garantice el pleno Desarrollo Económico y Social.

**II-** El Congreso del Estado como autoridad y órgano responsable del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tomara las provisiones necesarias de conformidad con la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454 y esta Ley, a efecto de garantizar los recursos fiscales suficientes en diversas modalidades de destino de gasto, para los planes de Desarrollo Económico Regional, de conformidad con su facultad para establecer presupuestos plurianuales, con base en el diseño de la Planeación Estratégica que incluyan programas de cohesión social y económica.

**III-**El Plan de Desarrollo Económico Regional, podrá tener una perspectiva y operación de veinte años. Y se podrán realizar las modificaciones que permitan ajustar sus fines y metas en base a los objetivos programados y a la evaluación de resultados a su seguimiento respectivo. Contara con presupuestos e inversiones plurianuales o sexenales según sea el caso.

**IV-**La participación ciudadana y social serán elementos básicos insustituibles en la elaboración, definición y conducción de los Planes y Programas de Desarrollo Regional de acuerdo con las leyes de la materia. Las Comunidades Indígenas de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la Ley de Planeación para todo el Territorio Nacional. Las comunidades indígenas asentadas en el Estado de Guerrero deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los Programas de desarrollo regional o en los Proyectos Estratégicos de Desarrollo Económico y Social Regional, que afecten directamente el Desarrollo de sus pueblos y comunidades y que en los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Estatal consultará en su caso, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente de manera informada, conforme a lo

dispuesto en la Ley del mismo modo para los planes o plan de Desarrollo Económico Regional.

....

Artículo 45

Fracción VI

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos Legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página Web. Del Congreso del Estado y en un Periódico de circulación estatal.

Dado en el Recinto Oficial en el que sesiona el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 19 días del Mes de Diciembre del año 2014.

Dip. Omar Jalil Flores Majul

Atentamente

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL  
HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTES.

EL QUE SUSCRIBE OMAR JALIL FLORES MAJUL, INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE LAS FACULTAD, CONFERIDA EN LOS ARTICULOS; 3, 8, FRACCION XVIII, 126 FRACCION II Y 129 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 286, 8, 10, 11, 17, 18, 20, 40, 43, 47, 48, 52, 53, 56 DE LEY DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 454, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACION DE ESTA REPRESENTACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE ADICCION, AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HABRA DE DISCUTIRSE Y EN SU CASO APROBARSE DESPUES DE APROBARSE EL PAQUETE ECONOMICO

## PARA EL EJERCICIO 2015 AL TENOR DE LA SIGUIENTE

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el transcurso de la última década el país vive una transformación en la dinámica de la administración pública y de sus parámetros de ejercicio de la misma, que fue provocada entre otras cosas, por la exigencia de transparencia y rendición de cuentas en la definición de objetivos y metas a alcanzar en el Presupuesto de Egresos en las Finanzas Públicas Nacionales. Esta exigencia fue provocada por diversos actores políticos y sociales en la construcción del un sistema democrático nacional.

Fue así que la administración de los recursos públicos, posee hoy un marco normativo que la regula con precisión. Y que es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en la que se determinan los procedimientos y las acciones para la eficaz administración los recursos públicos nacionales y la responsabilidad en el uso de estos.

Esta ley en los Estados de la Federación, se adaptó o se ha ido adaptando a los sistemas jurídicos Estatales queriendo homologar a esta ley Federal. En el caso del Estado de Guerrero se expidió la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado del Estado en el año 2010.

En este contexto, es importante señalar la condición actual del las Finanzas Públicas del Estado de Guerrero que poseen una dependencia fiscal y distributiva de la Federación. No pudiendo superar la condición de dependencia hacia la mayoría del origen y del destino del gasto publico. Provocando la condición estructural de las finanzas públicas estatales dependientes, tema que deberá ser parte del debate substantivo para la agenda de la emergente clase política Guerrerense en estos años, pues es obvio que dicho modelo de dependencia, no podrá sostenerse sin la capacidad de generar y producir desarrollo y riqueza que permita distribuirla.

Esta realidad económica y material convierte a la inversión pública como el único elemento de gasto para detonar la economía local, por el que se pueden concretar objetivos, metas y reconstruir el tejido social y la cohesión social, para poder superar las condiciones de pobreza, la marginalidad social y reducir la desigualdad en el desarrollo económico y social del Estado y de una parte del Sur del País.

Es así que en la discusión del paquete económico 2015 para el Estado de Guerrero, se va producir en el

contexto arriba señalado. La discusión, análisis, estudio y posible modificación de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado.

La determinación y en su caso de la evaluación, estudio y análisis del paquete económico para el Estado de Guerrero 2015, más allá del cumplimiento de las ineludibles formalidades jurídicas por acatar y ejercer. Requiere revisar el origen y destino del gasto, de los objetivos del mismo plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo y del papel, no solo ratificador de la propuesta del Titular del Ejecutivo Estatal por parte del Legislativo Local que hoy se encuentra en frente a un gobierno que fue fallido y se renovó con la titularidad de un nuevo ejecutivo estatal.

Como se sabe hoy la formulación de Presupuesto de Egresos, hoy se construye por Programas con Enfoque a Resultados, en los que se señalen nombre del programa, descripción, objetivos, metas calendarizadas y costo por programa, así como las unidades responsables de su ejecución para evitar el abuso de la discrecionalidad que en muchos casos deriva en una mala administración de los recursos públicos que pueden permitir certidumbre y evitar posibles actos de corrupción y abandono de políticas de inversión de conformidad con la ley 454 de presupuesto y disciplina fiscal del Estado.

Hoy más que nunca, por las condiciones políticas, sociales y económicas existentes y en la se debe de asumir el relevante papel y función exclusiva de los Legisladores del H. Congreso del Estado de Guerrero, al arrogarse plenamente la función, que les confiere la Constitución Estatal de ser los artífices de la revisión, construcción, reasignación o modificación del Presupuesto de Egresos del Estado enviado por el Ejecutivo Estatal basado en el ejercicio de la política y el consenso en corresponsabilidad con Este.

Los conocidos acontecimientos ocurridos durante los últimos tres meses produjeron un nuevo contexto político cimbrando las bases de varios y diversos referentes para la acción política en el Estado. Estos han determinaron las decisiones ejecutivas y de acción política como de las finanzas publicas con sentido de responsabilidad. Se ha modificado los referentes para la utilización de los recursos públicos y su aplicación con sentido social y repercusión económica la revisión y dirección del los recursos públicos se convirtió en un asunto de sentido común su destino y eficiencia, eficacia, hoy requieren vigilancia, cumplimiento de objetivos, resultados y

metas. Este puede ser el inicio para transformar la forma en cómo se construye el presupuesto del estado. E iniciar un proceso que trascienda la coyuntura, entendiendo que aquí no hay iluminados, es un tema de corresponsabilidad representativa. Es importante realizar el trabajo que permita concretar mayormente, un Presupuesto de Egresos para el año 2015, basado resultados en proyectos y programas, con nombre y apellido que se sepa hacia donde se dirige el gasto público y como repercute en la vida de todos. Recordemos que la Corrupción evidenciada nivel internacional y nacional por el caso de Iguala fue uno de los lamentables elementos de la descomposición social y política que salieron a flote como efecto de esta tragedia.

La autocomplacencia no es hoy una alternativa en el ejercicio de la administración pública, un actitud de este tipo crea el fracaso de gobiernos y con ello la demostración de la ineficiencia, de la torpeza, de la corrupción y la ignorancia que establece que los recursos públicos son botín de quien gobierna, eso es lo más denigrante.

Realizar un esfuerzo de este tipo implica cambiar de mentalidad y renunciar a la limitada visión maniquea de reducir a blanco y negro a la realidad pues esta es más complejo, que la formulación de visiones limitadas para explicarla. No hay que olvidar que el Estado de Guerrero está catalogado oficialmente como una Entidades federativa de alta y muy alta marginación y de pobreza multidimensional. Es importante pensar en transformar esta terrible condición social y económica. Es necesario comprender que esta es una de las leyes especiales y la seguridad jurídica de su aplicación se produce cuando existe congruencia entre el sentido que determina la planificación del desarrollo estatal y el destino del gasto.

Es necesario comprender que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos son leyes especiales y la seguridad jurídica de su aplicación, se produce cuando existe congruencia entre el sentido que determina la planificación del desarrollo estatal y el destino del gasto por su condición de anualidad.

Actualmente se deduce sin mayor esfuerzo, que recursos fiscales existen, pero lo que falta es habilidad y visión social, para detonar la actividad económica en el Estado. Esperemos que para el ejercicio fiscal 2015 no se produzca esta inercia regresiva pues los números y la presentación del Presupuesto de Egresos presentado en Octubre por el anterior gobierno carece hoy de legitimidad política y

es necesario revisarlo y ajustarlo, entendiendo que el actual gobierno estatal durara solo poco más de un semestre, sin embargo pueden establecerse las bases para la realización de obras y acciones que sean verificables en su destino de gasto.

En este sentido es tarea substantiva de los integrantes de este H. Congreso examinar, estudiar y analizar el destino uso, cumplimiento de metas, objetivos del Gasto Público en el Estado sugiriendo en todo caso modificaciones a el mismo.

La simulación no es opción para el desarrollo. Requerimos demostrarnos que podemos iniciar una nueva etapa del actual pacto social esta revisándolo y ajustándolo a emergente por la realidad sociopolítica del estado, las metas y objetivos son largo alcance pues se piensa en las actuales generaciones pero también en las siguientes y en el mejoramiento de las condiciones materiales y esperanza de vida

Es importante reconocer que se parte de una realidad política y económica en el Estado de Guerrero y este no puede y no debe estar destinado a la fatalidad histórica de la marginación y pobreza.

En este orden de ideas es responsabilidad de los Legisladores y Legisladoras de esta Honorable Cámara de Diputados, en el marco del examen, discusión y en su caso modificación del Proyecto Presupuesto de Egresos del Estado es el de propiciar que el destino del gasto público tenga un impacto económico y social, que provoque el inicio de las transformación de las condiciones materiales de vida, en términos de bienestar, oportunidades, desempeño económico y productivo para el pueblo de Guerrero sabedores que no es tarea de un solo gobierno y de una generación. La coyuntura determina la presentación de esta iniciativa, tal vez para algunos sea extemporánea, pero la realidad es más obstinada que el prejuicio.

En consecuencia y por lo anteriormente expuesto, esta Iniciativa con Proyecto Decreto, y por la naturaleza especial y específica de del proyecto y en su caso de ser procedente del decreto de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, que determina el destino concreto del gasto público y basado en la Separación y Equilibrio de Poderes, Las adiciones aquí presentadas poseen los elementos y fundamentos jurídicamente procedentes para su examen y aprobación.

Artículo Único. Se adiciona para incluir en el Decreto y Anexos del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2015, en el apartado de asignación de Presupuesto,

Clasificación Administrativa, Inversión Pública, Subsidios y Transferencias y Reglas de Operación. Ramo Administrativo, Sector y Subsector respectivo en los apartados de Comunicaciones y Transportes en infraestructura Carretera y de Comunicaciones. Desarrollo económico, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Agua y Saneamiento y, Salud según sea el caso de acuerdo a lo siguiente:

Descripción de destino de Gasto Público: Anexo. Entidad Ejecutora de Gasto y Monto.

- Anexo: Secretaria de Desarrollo Económico vertiente Actividad Artesanal.

Entidad Ejecutora de Gasto: Secretaria de Desarrollo Económico, por medio de la creación del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera.

Monto: 150 millones. Ejercicio Fiscal 2015.

Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2015: El Programa lo dirigirá y coordinará, el Gobierno del Estado a través de las instituciones vinculadas al desarrollo económico y a la actividad artesanal. Sus reglas de operación serán de fácil entendimiento y accesibilidad, propiciarán la actividad artesanal de las personas físicas y los micros empresarios, dedicados a las artesanías plateras. Otorgando recursos económicos para la obtención liquidez, compra de maquinaria, herramientas e insumos para el desempeño de su actividad. El Ejecutivo Estatal, por medio de su facultad reglamentaria a través de las reglas de operación establecerá criterios, mínimos de acceso e igualdad de oportunidades, acceso equitativo de género, de adultos mayores y personas con discapacidad. Su funcionamiento y misión, de ningún modo y circunstancia podrá ser el de Banca de Primer o Segundo Piso. Fomentará, impulsará y concretará la actividad y protección artesanal que permita dignificar social y culturalmente la actividad artesanal de los Guerrerenses.

- Anexo: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento.

Entidad ejecutora de Gasto: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

- Monto total: 210 Millones: Ejercicio fiscal 2015, con el criterio de ejecución de gasto con la disponibilidad de plurianualidad o multianualidad. Primera, Segunda y Tercera etapas.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2013. Elaboración de Estudios Preliminares y Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Sistema de Almacenamiento para Agua para consumo humano, de la localidad denominada "El Peral" cercana al Cerro del Huixteco del Municipio de Taxco de Alarcón. Con construcción de muro de contención con área aproximada de embalse de 220,330 metros cuadrados.

- Anexo: Desarrollo social – Salud. Hospital General Regional. Elaboración de estudios preliminares y diagnóstico regional en salud y construcción en su caso de la Infraestructura Social de Salud del Hospital General Regional de Tetipac-Pilcaya de Atención Médica con 50 camas para formar parte del Sistema Nacional de Salud que asegure Recursos Humanos, Equipamiento e Infraestructura y Tecnologías de la Salud, eficientes y oportunas para la atención de la región.

- Monto total: 250 Millones de pesos.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2015: Ejercicio fiscal 2015, con el criterio de ejecución de gasto con la disponibilidad de plurianualidad o multianualidad. Se persigue la atención Médica General a los habitantes de la región de Tetipac y Pilcaya y comunidades circunvecinas con servicios médicos de especialidad básica, con la construcción de un Hospital Tradicional interrelacionado con los Hospitales Estatales y de la Región, con capacidad de resolución médica de complejidad, que cuente con infraestructura modular básica y general permitiendo elaborar diagnósticos y terapéutica eficaz.

- Anexo: Desarrollo Social – Salud. Rehabilitación y acondicionamiento total en infraestructura física y suministro de medicamentos permanente y oportuno para la prestación de los Servicios de Salud de la Clínica de Salud de la cabecera Municipal de Taxco. Así como la adquisición de 5 ambulancias técnicamente y profesionalmente equipadas y acondicionamiento eficaz para albergar de enfermos en situación de espera de atención médica en Taxco.

- Monto total: 30 Millones de pesos.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2015. El actual Centro de Salud ha sido rebasado por la demanda en la prestación de diversos servicios de salud para el cual fue diseñado existiendo actualmente deterioro físico de las instalaciones que lo albergan propiciando una atención en los servicios de salud en condiciones

impropias para los servicios de salud acondicionándolo a las nuevas demandas que requiere los de Servicios de Salud, y acondicionamiento para albergar de enfermos en situación de espera de atención médica.

- Anexo: Desarrollo Social – Salud. Rehabilitación y acondicionamiento total en infraestructura física e humana así como suministro de medicamentos permanente y oportuno, para la prestación de los Servicios de Salud de las Clínicas de Salud en los municipios de Taxco, Tetipac y Pilcaya.

- Monto total: 50 Millones de pesos.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2015. Acondicionamiento de las instalaciones en infraestructura humana así como la revisión del funcionamiento de los centros de salud, para adaptarlos a las demandas de la población objetivo con eficiencia y calidad.

- En Tetipac Guerrero ampliación de infraestructura sanitaria del Centro de Salud, cuyo monto es de 15 millones de pesos. Y poder con ello, satisfacer la demanda de los servicios de salud en el primer nivel de atención en el Municipio.

- Anexo: Desarrollo Social – Educación. Inicio de rehabilitación en infraestructura física deportiva y cultural en primera etapa del Centro Cultural Universitario Tlachco en Taxco, Guerrero

- Monto total: 3 Millones de pesos.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2015. Rehabilitación de la infraestructura física deportiva y cultural en una primera etapa del Centro Cultural Universitario Tlachco en Taxco, Guerrero. Que facilite su incorporación como centro de actividades deportivas y culturales para la población.

- Anexo: Desarrollo Social- Educación. Pavimentación de con Concreto Hidráulico de la calle la loma en el municipio de Tetipac que es alimentadora para campo deportivo que actualmente esta en archivos de la Secretaria de obras sin haberse resuelto hasta ahora favorablemente.

- Monto total: 4 Millones de pesos.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2015. Dicha pavimentación forma parte de la infraestructura básica para el municipio.

Anexo: Ramo Autónomo, H. Congreso del Estado de Guerrero.

- Entidad Ejecutora de Gasto: H. Congreso del Estado de Guerrero.

- Monto Total de Ampliación: 700 millones para Servicios de Profesionales, Asistencia Legislativa y para Personal actual del H. Congreso del Estado de Guerrero.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2015: La reforma del Poder Legislativo empieza por poseer condiciones materiales apropiadas para el desempeño de sus múltiples tareas y acondicionarlo a las demandas de la representación democrática y legítima del estado de Guerrero así para el cumplimiento de las normas internas transparentes para su ejercicio y el servicio civil de carrera de los trabajadores del H. Congreso.

- Anexo: Entidad Ejecutora: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

- Monto total: 1,500 millones de pesos.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2015. Establecimiento de las bases financieras Permanentes y de Seguridad Jurídica en la de la función estatal de la Administración de Justicia en el Estado, como efecto del proceso de las amplias reformas emprendidas y realizadas por este H. Congreso, en materia de Justicia que abarcaron diversas materias del derecho vinculado a él tema Jurisdiccional y a los necesarios requerimientos materiales y humanos para la prestación eficaz y pronta establecida en las leyes de la materia.

- Anexo: Entidad Ejecutora de Gasto: Obras Públicas, Educación y Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria.

- Monto total: 200 millones.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2015 de Proyectos Carreteros. En el Municipio Tetipac catalogado como de alta marginación, la construcción y la realización de diversas obras de beneficio social que permitan iniciar y contrarrestar esta condición socioeconómica consistentes en: Construcción de salón de usos múltiples en el barrio de la Cruz en la cabecera municipal; Construcción de cancha de básquet ball en el barrio de la Cruz; Construcción del plaza cívica del Jardín de Niños Francisco Gabilondo soler en el Barrio de la Cruz; construcción de la Planta de aguas residuales en la cabecera Municipal, construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Chontalcoatlán; Remodelación y rehabilitación del centro deportivo de la cabecera municipal; Pavimentación de 1 kilómetro la comunidad de Santiago al entronque a la carretera Taxco Tetipac; Pavimentación de 10 kilómetros de la carretera de la comunidad de Pezuapa a la Cabecera Municipal; Pavimentación de 5 kilómetros

de la carretera de la comunidad de San Andrés a san Gregorio; Pavimentación de 25 kilómetros de la carretera de la comunidad de Tenexcontitalana Jocotitlan; remodelación de la supervisión escolar numero 026 ubicada en Tetipac; Construcción de aula para el jardín de niños Enrique Pestalozzi de la comunidad de San Andrés; Construcción del aula para taller y electricidad en la escuela Juan Álvarez de Tetipac; construcción y equipamiento del centro d computo de la escuela primaria General Nicolás Bravo en Tetipac Guerrero.

- Anexo: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria. Proyecto de Infraestructura Comunicaciones y Transporte.

- Entidad Ejecutora de Gasto: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria.

- Monto total: 100 millones. Continuación de Obra ampliación tramo carretero.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2015 de Proyectos Carreteros. Continuación de Obra ampliación tramo carretero. Iguala – Taxco. Que forma parte de la Ampliación y Modernización de la Carretera Iguala-Taxco Guerrero-Ixtapan de la Sal, Estado de México.

- Entidad Ejecutora de Gasto: Secretaria de Obras Públicas.

- Monto total: 25 millones.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública: rehabilitación del mercado municipal de Taxco de Alarcón; el objetivo es adaptarlo a las nuevas demandas de los habitantes de Taxco, con la participación de los comerciantes, vecinos y autoridades para hacerlo funcional y mejorarlo.

- Entidad Ejecutora de Gasto: Secretaria de Cultura; Secretaria de Fomento Turístico.

- Monto total: 15 millones.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública: a) feria de la plata; fortalecer y promover su divulgación como atractivo turístico. Mantener su continuidad y mejoramiento.

b) Jornadas Alarconianas; Establecer la promoción y tracción de las Jornadas Alarconianas como elemento de divulgación cultural y popular así como de calidad profesional para los habitantes de la región y turismo, garantizando su continuidad y divulgación.

c) festival de la flor de la noche buena; fortalecer e impulsar y divulgar el festival de la flor de noche buena a efecto de mantener las tradiciones decembrinas con beneficios para el pueblo y turismo con profesionalismo, calidad y manteniendo su continuidad.

Para los tres eventos se destinara 5 millones para cada uno.

- Entidad Ejecutora de Gasto: Secretaria de Fomento Turístico; Secretaria de Desarrollo Urbano; y Secretaria de Cultura. Junta de Conservación y Ayuntamiento

- Monto total: 40 millones en una primera etapa, de inversión multianual.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública: Establecimiento, del Circuito Cultural Turístico de Taxco de Alarcón. Como la recuperación de la imagen, en una primera etapa con la participación de los actores vinculados al turismo y a la cultura así como autoridades existentes de los tres órdenes de gobierno y la Junta de Conservación de Taxco; a efecto de reconstruir y rehabilitar y remozamiento en su caso. Así como la creación del circuito de atracción cultural de turismo local y regional en Taxco de Alarcón, para recuperar e impulsar la actividad turística y cultural de la región.

Entidad Ejecutora de Gasto: Junta de Conservación de Taxco, Ayuntamiento de Taxco.

Monto total: 100 millones de pesos.

Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública: Inicio del proceso de remozamiento y embellecimiento e imagen urbana, de la Ciudad de Taxco de Alarcón, como uno de los atractivos turísticos del estado de Guerrero, considerado en varias etapas para su ejecución.

#### TRANSITORIOS.

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para conocimiento general.

Dado en Chilpancingo de los Bravo, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 19 días del Mes Diciembre del Año Dos Mil Catorce.

Dip. Omar Jalil Flores Majul.

Atentamente

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS****La Presidenta:**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día propuestas de leyes, decretos y acuerdos, incisos del “a” al “m” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia, somete al Pleno para su aprobación por acuerdo y a solicitud de la Comisión de Gobierno, que la primera lectura de los dictámenes, enlistados se dispense en virtud de que cada diputado y diputada cuenta con dichos dictámenes respectivamente de leyes y decretos, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la primera lectura de los dictámenes de Leyes de Ingresos y Decretos y Tablas de Valores, enlistados en la presente sesión.

Se tienen de primera lectura los dictámenes con proyecto de ley y de decreto signado bajo los incisos del “a” al “m” del quinto punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “n” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, dé lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Amador Campos Aburto, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

**El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 19 del 2014.

Visto el acuse de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de

fecha viernes 19 de diciembre del año en curso, específicamente en el inciso “n” del quinto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes decretos y acuerdos, lo anterior dando cumplimientos a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción decima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

Atentamente.

Diputado Amador Campos Aburto, secretario de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción quinta de la ley de la materia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tienen de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto, signado en inciso “n” del quinto punto del Orden del Día y continua con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “o” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, dé lectura al oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Chilpancingo de los Bravo, a 17 de diciembre del 2014.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y la aprobación en su caso en esta misma sesión del siguiente dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Mario Mendoza Gómez, como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.

Atentamente.

Diputado Ángel Aguirre Herrera.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "o" del quinto punto del Orden del Día en desahogo. Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura con dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara el motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Amador Campos Aburto:**

Compañeros Diputados y Compañeras Diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Mario Mendoza Gómez, como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero; bajo los siguientes razonamientos:

Esta Comisión, señala que en base a los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los miembros de los Ayuntamientos, tienen el derecho de solicitar licencia al cargo que se les encomendó constitucionalmente, lo anterior en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición, en los términos solicitados.

Asimismo, cabe señalar que, una vez otorgada la licencia o ausencia definitiva de alguno de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los

suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificarlo esta Soberanía.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los Diputados que Integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente ratificar la entrada en funciones del ciudadano Mario Mendoza Gómez, como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero; para que ejerza sus funciones y obligaciones de su encargo establecidos en la ley, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “p” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, dé lectura al oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

**El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: se solicita dispensa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre del 2014.

Ciudadana Diputada Laura Arizmendi Campos, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa del juicio de responsabilidad penal, registrado bajo el número SEP/CI/SEXAGECIMA/JRPN/002/2014, promovido por el licenciado Víctor Jorge León Maldonado, vicesfiscal de investigación y agente del Ministerio Público del Fuero Común dependiente de la Fiscalía General del Estado en contra del ciudadano Jorge Salas, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión Instructora  
Diputado Omar Jalil Flores Majul.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa enlistado en el inciso “p” del quinto punto del Orden del Día en desahogo. Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura con dictamen de valoración previa de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara el motivara el dictamen de valoración previa en desahogo.

**El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Compañeros y compañeras diputadas.

El suscrito diputado Omar Flores Majul, en mi carácter de presidente de la Comisión Instructora en Comisión de Examen Previo de conformidad con el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el presente dictamen de valoración previa que recae al juicio de responsabilidad penal registrado bajo el Número SEP/CI/SEXAGECIMA/JRPN/002/2014, promovido por el licenciado Víctor Jorge León Maldonado, vice fiscal de investigación y agente del Ministerio Público del Fuero Común dependiente de la Fiscalía General del Estado en contra del ciudadano Jorge Isaac Pérez Salas, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en este sentido esta Comisión Instructora en Funciones de Examen Previo, tiene por reproducido en todos y cada uno de sus partes los antecedentes y consideraciones de hecho y de derecho que obran en las solicitud de procedencia quedando demostrado con las actuaciones que se presentan de prueba y quedando así comprobada la supuesta responsabilidad establecida en el considerando segundo del presente dictamen en donde se acredita los delitos imputados, por lo vertido anteriormente esta Comisión Legislativa, acuerda resolver que si admite y se declara procedente la solicitud de juicio de responsabilidad penal, presentada por el licenciado Víctor Jorge León Maldonado Vicesfiscal de investigación y agente del Ministerio Público del Fuero Común dependiente de la Fiscalía General del Estado en contra del ciudadano Jorge Isaac Pérez Salas, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Por las consideraciones vertidas en los considerandos segundo y tercero del presente dictamen de valoración previa.

Y es en consecuencia a lugar la incoación del procedimiento solicitado que admite la denuncia de responsabilidad penal para el retiro de la inmunidad constitucional, es decir el también llamado fuero constitucional al servidor público denunciado Jorge Isaac Pérez salas.

Por lo antes expuesto y por estar el dictamen que hoy se discute apegado a derecho los integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisiones de Comisión de Examen Previo, en términos de lo dispuesto por los artículos 152 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos. Solicitamos su voto para la aprobación del mismo.

Es cuanto, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen de valoración previa en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen de valoración previa de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “q” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Oliva Hernández integrante de la Comisión de Gobierno.

#### **La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En la Comisión de Gobierno se recibió la terna de profesionales del derecho, propuesta por el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero para designar, de entre ellos, a quien se desempeñará como fiscal general del Estado.

Que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 18 de noviembre del año 2014, aprobó la Convocatoria a todas y todos los ciudadanos mexicanos con residencia en el estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación del Fiscal General Estado de Guerrero.

Que para el efecto de su conocimiento general y en términos del artículo 142, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dicha convocatoria se le dio la más amplia difusión y fue publicada con fecha 19 de noviembre del año 2014 en el portal oficial de la internet del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como en los periódicos “El Sur Periódico de Guerrero” y en el periódico “Vértice”.

Que en términos de la convocatoria respectiva, se estableció que la Comisión de Gobierno es el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a los aspirantes y formular la propuesta de lista correspondiente.

Que en términos de la Base Segunda la recepción de solicitudes de registro de aspirantes y documentos inició el día 19 y concluyó el día 26 de noviembre del año 2014.

Que una vez transcurrido el plazo de registro, se inscribieron en el proceso de selección un total de 14 profesionistas, siendo estos los siguientes:

ASPIRANTE
C. Jesús Zamora Muñoz
C. Blanca Ma. del Rocío Estrada Ortega
C. Ignacio López Vadillo
C. José Luis Gallegos Peralta
C. Ezequiel Larumbe Radilla
C. Guadalupe Bollas Bernabé
C. Miguel Ángel Godínez Muñoz
C. Francisco Torres Valdez
C. Bernardino Ibarra Ibarra
C. Lucas Moisen Catarino
C. Hermes Teodoro González
C. Gustavo Adolfo Morlet Berdejo
C. Arturo Pacheco Bedolla
C. Dionicio Pedro Villagrán Greenwel

Que en términos de la Base Tercera antes señalada y en cumplimiento del artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, los aspirantes para ser Fiscal General del Estado Guerrero, deberán de reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;

V. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de su competencia;

VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en Derecho, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

VII. No ser ministro de ningún culto religioso;

VIII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la

administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación; y,

IX. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.”

Que verificados el cumplimiento de los requisitos y una vez analizados los documentos que hicieron acompañar los profesionistas aspirantes a Fiscal General del Estado (expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen reproducidos en la presente propuesta como si formaran parte de este a la que se engrosará la misma), consideró que los profesionistas registrados, cumplen con los requisitos exigidos por la Constitución Política Local para ser Fiscal General del Estado acreditando entre otros requisitos el de ser mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; tener cuando menos treinta años de edad; haber residido en el Estado durante los cinco años anteriores al nombramiento; contar con conocimientos especializados y experiencia en la materia; tener título y cédula profesional de licenciados en derecho; así como la manifestación bajo protesta de decir verdad que no han sido condenados con pena corporal, no estar inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, no ser ministros de culto religioso, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad de someterse a las evaluaciones de control y confianza que se requieran para el desempeño del encargo.

No obstante lo anterior, a juicio de esta Comisión, el ciudadano Dionicio Pedro Villagrán Greenwell, se excluye de la lista, en razón de que no suscribió las constancias de protesta de decir verdad de no estar impedido para desempeñar el cargo, ni la manifestación de someterse a las evaluaciones de control y confianza, incumpliendo con los requisitos establecidos en las fracciones III, VII, VIII y IX de la base tercera de la convocatoria en correlación con el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, así como los requisitos establecidos en los incisos h) e i), de la Base Cuarta de la multicitada convocatoria, así como tampoco acompañó las copia certificadas de los documentos requeridos (acta de nacimiento, credencial de elector, título y cédula profesional).

Que el artículo 142 de la Constitución Política local, establece que el Congreso del Estado integrará una lista de al menos 10 candidatos aprobada por las dos terceras partes de sus miembros, que se enviará

al Gobernador del Estado, para que formule la terna de candidatos y designar al fiscal general del Estado.

Que con fecha 2 de diciembre del año 2014, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso aprobó mediante votación calificada de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, la lista de trece aspirantes a fiscal general del Estado, integrada por los profesionistas siguientes:

C. Jesús Zamora Muñoz  
C. Blanca Ma. del Rocío Estrada Ortega  
C. Ignacio López Badillo  
C. José Luis Gallegos Peralta  
C. Ezequiel Larumbe Radilla  
C. Guadalupe Bollas Bernabe  
C. Miguel Ángel Godínez Muñoz  
C. Francisco Torres Valdez  
C. Bernardino Ibarra Ibarra  
C. Lucas Moisen Catarino  
C. Hermes Teodoro González  
C. Gustavo Adolfo Morlet Berdejo  
C. Arturo Pacheco Bedolla

Que una vez integrada la lista de aspirantes, se remitió al titular del Poder Ejecutivo la lista de candidatos, en términos del numeral 1 del artículo 142 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Que por oficio sin número de fecha 11 de diciembre del año 2014, recibido en esta Soberanía el día 15 del mismo mes y año, el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno, remitió a este Honorable Congreso de entre la lista presentada por este Honorable Congreso, la terna de profesionales del derecho, emitida por el gobernador del Estado, para designar a quien deba desempeñarse como fiscal general del Estado, de los profesionistas en derecho Miguel Ángel Godínez Muñoz, Ezequiel Larumbe Radilla y José Luis Gallegos Peralta.

Que recibida que fue la terna de antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en la primera parte del numeral 4 del artículo 142 de la Constitución Política del Estado, se convocó a comparecer a los aspirantes, el día miércoles 17 de diciembre del año en curso, ante la misma Comisión y diputados integrantes del Congreso del Estado, a los ciudadanos Miguel Ángel Godínez Muñoz, Ezequiel Larumbe Radilla y José Luis Gallegos Peralta, en términos de la base novena de la convocatoria

respectiva, misma que se sujetó al procedimiento siguiente:

**1.** Conforme a la terna propuesta, el presidente de la Comisión de Gobierno instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

**2.** Las y los aspirantes a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia, y serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden alfabético en que fueron propuestos. Ninguno de las o los aspirantes podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

**3.** Las comparecencias se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el aspirante, contará con el tiempo razonable para presentar su propuesta de plan de trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

**4.** Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

**5.** La o el aspirante, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

**6.** Al término de las comparecencias programadas, el Presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

Que la Comisión Gobierno procedió a realizar un análisis de los perfiles de los ciudadanos propuestos, constatando, de acuerdo a los documentos que obran en el expediente, que el licenciado Miguel Ángel Godínez Muñoz es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Acapulco de Juárez, Guerrero; se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; cuenta con 38 años de edad cumplidos; que posee título profesional de licenciado en derecho expedido con fecha 8 de junio de 2001 por la Universidad Autónoma de Guerrero,

registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública bajo el número de cédula profesional 3421059; con grado de maestría por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de fecha 5 de noviembre de 2010; que reside en el estado de Guerrero desde hace más de 5 años; que cuenta con cartilla militar número C-2158225.

Del mismo modo por escrito de fecha 26 de noviembre de 2014, manifiesta que: No ha sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años anteriores; que no ha sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores; que no está suspendido, ni ha sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local; que no hace uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo; asimismo, manifiesta que en caso de ser designado, estar dispuesto a someterse a las evaluaciones de control de confianza que se requieran para el desempeño de su función.

Que por otra parte, existen antecedentes de la trayectoria profesional del licenciado Miguel Ángel Godínez Muñoz, quien cuenta con experiencia laboral en la rama del derecho desde el año de 2001, habiendo ocupado diversos cargos, entre ellos: Director en la PGR-SIEDF, de Unidad de Delitos Cometidos por Servidores Públicos; Investigador Legal Internacional contra la Impunidad de la ONU, CICIG Guatemala; agente del Ministerio Público de Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; fiscal especial de la PGR, SIEDO; fiscal ejecutivo asistente de la Procuraduría General de la República; agente federal investigador de la INTERPOL; además de contar un sinnúmero de cursos, talleres, conferencias, diplomados en la materia del derecho, investigación y procuración de justicia.

Que el licenciado Ezequiel Larumbe Radilla, es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Acapulco de Juárez, Guerrero; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 52 años de edad; que posee título profesional de licenciado en derecho expedido con fecha 7 de diciembre de 1993 por la Universidad Autónoma de Guerrero, registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con número de cédula profesional número

1923859; que reside en el estado de Guerrero desde hace más de 5 años; y cuenta con cartilla militar liberada con número B-1153693.

Bajo protesta de decir verdad mediante escrito de fecha 25 de noviembre manifiesta que: No ha sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años anteriores; que no ha sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores; que no está suspendido, ni ha sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local; que no hace uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo; asimismo, manifiesta que en caso de ser designado, estar dispuesto a someterse a las evaluaciones de control de confianza que se requieran para el desempeño de su función.

Que en el ámbito profesional y laboral, se ha desempeñado como secretario de acuerdos de la Sala Regional de Guerrero, del Tribunal Fiscal de la Federación, abogado postulante, asimismo cuenta con diversos cursos, talleres, seminarios y conferencias en derecho y ramas afines a materia de investigación y procuración de justicia.

Que el ciudadano licenciado José Luis Gallegos Peralta, es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Francisco y Madero, Coahuila; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 54 años de edad cumplidos; que posee título profesional de licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma del Estado de México, de fecha 13 de febrero de 1984, con número de Cédula Profesional duplicado 921941; con maestría en derecho procesal penal oral acusatorio, juicios orales; que cuenta con posgrado en administración pública estatal y especialidad en derecho fiscal; que reside en el estado de Guerrero desde hace más de cinco años; con número de cartilla militar B-297192.

Por escrito de fecha 25 de noviembre bajo protesta de decir verdad manifiesta que: No ha sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años anteriores; que no ha sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores; que no está

suspendido, ni ha sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local; que no hace uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo; asimismo, manifiesta que en caso de ser designado, estar dispuesto a someterse a las evaluaciones de control de confianza que se requieran para el desempeño de su función.

Que de sus antecedentes documentales que presenta se deriva que la trayectoria profesional del licenciado José Luis Gallegos Peralta, que data desde el año de 1985, habiendo ocupado diversos cargos entre otros como: agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de México; agente del Ministerio Público del Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Tabares de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero; agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero en Ciudad Renacimiento, de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que la procuración de justicia constituye uno de los soportes más importantes del Estado Mexicano, por ello, a través del Ministerio Público se busca preservar el apego a nuestro marco jurídico, para salvaguardar los intereses más altos de la sociedad.

Que uno de los objetivos fundamentales del gobierno del Estado, es garantizar a la sociedad el eficiente y honesto funcionamiento de los órganos de la procuración de justicia y que éstos, sean auténticos vigilantes de la legalidad y del combate a la delincuencia, para lo cual se requiere implementar los programas y acciones necesarias, para preservar la paz y tranquilidad social de los guerrerenses.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 19, 20 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, establecen que el Ministerio Público se organiza en una Fiscalía General del Estado, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonios propios.

Que la Fiscalía General del Estado, tiene a su cargo entre otras:

- La representación social de los guerrerenses y la de naturaleza jurídica del Estado;

- La persecución ante los tribunales, de todos los delitos del orden común;

- El ejercicio de la acción penal ante los tribunales;

- La procuración de que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita;

- La de pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los asuntos que la ley de la materia determine;

- Tener bajo su mando y conducción a la policía investigadora del delito.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 142 numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es facultad del titular del Poder Ejecutivo del Estado proponer la terna de ciudadanos profesionales del derecho para que se designe a quien deba desempeñarse como fiscal general del Estado.

Que conforme al numeral antes señalado, el fiscal general del Estado será nombrado por el Pleno del Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, de entre la terna de ciudadanos profesionales del derecho que someta a su consideración el gobernador del Estado.

Que previa comparecencia, escuchados y cuestionados que fueron los ciudadanos propuestos y analizados sus antecedentes, se concluye que los licenciados Miguel Ángel Godínez Muñoz, Ezequiel Larumbe Radilla y José Luis Gallegos Peralta, cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que por sus trayectorias profesionales, sus conocimientos en la materia y su amplia experiencia en la administración pública, los licenciados Miguel Ángel Godínez Muñoz, Ezequiel Larumbe Radilla y José Luis Gallegos Peralta, demuestran conocimientos y experiencia en la materia, pues adicionalmente a los objetivos principales en sus planes de trabajo presentados, establecen políticas fundamentales con el fin de fortalecer y transformar a la Fiscalía General del Estado, lo que hará que se encuentre a la vanguardia y necesidades que la sociedad demanda.

Que el titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de la facultad constitucional antes referida, propuso la terna integrada por los licenciados Miguel Ángel Godínez Muñoz, Ezequiel Larumbe Radilla y José Luis Gallegos Peralta, para el cargo de fiscal general del Estado, de quienes en el desarrollo del procedimiento y en el análisis de sus perfiles, se constata que cumplen con todos los requisitos constitucionales.

En términos del artículo 142 numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quien obtenga las dos terceras partes de los votos de los integrantes del Congreso del Estado, se designara y se desempeñara como Fiscal General del Estado, para el Periodo comprendido del día siguiente de su designación al 26 de noviembre del año 2015.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tómesese la protesta de ley al profesionista designado, Fiscal General del Estado, quedando investido de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo y expídasele su nombramiento.

Que toda vez de que todos los profesionistas cumplen con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado, así como las cualidades exigidas para el cargo, el Ciudadano Gobernador del Estado envió la Terna a este Honorable Congreso, para designar de entre ellos al fiscal general del Estado, integrada con los profesionistas siguientes:

Licenciado Miguel Ángel Godínez Muñoz

Licenciado Ezequiel Larumbe Radilla

Licenciado José Luis Gallegos Peralta

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de diciembre de 2014

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-  
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-  
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-  
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-

Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-  
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete para su discusión el asunto en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

(Desde su escaño, el diputado Bernardo Ortega Jiménez, solicita que la votación se realice por cédula)

Si diputado esta Presidencia va a someter a consideración de la Plenaria su petición.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno la propuesta de antecedentes, para que la votación se realice a través de cédula, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de que la votación se lleve a cabo en votación por cédula.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que se distribuya a los diputados y diputadas las cédulas de votación correspondiente, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Se instruye al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva pasar lista de asistencia para el efecto de que los ciudadanos diputados pasen a emitir su voto en la urna respectiva.

#### **El secretario Roger Arellano Sotelo:**

*Pasó lista de asistencia.*

#### **La Presidenta:**

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

Ciudadano Miguel Ángel Godínez Muñoz, 37 votos; Ciudadano Ezequiel Larumbe Radilla, 1 voto; Ciudadano José Luis Gallegos Peralta, 6 votos.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Se aprueba por mayoría calificada la designación del ciudadano Miguel Ángel Godínez Muñoz por 37 votos al cargo y funciones de fiscal general del Estado, del 20 de diciembre de 2014, al 26 de noviembre de 2015; emítase el decreto y el nombramiento correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, esta Presidencia designa en comisión de cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas Ana Lilia Jiménez Rumbo, Ricardo Taja Ramírez, Karen Castrejón Trujillo y Cristino Evencio Romero Sotelo y Marcos Efrén Parra Gómez, para que se sirvan introducir a esta Recinto Legislativo al ciudadano Miguel Ángel Godínez Muñoz, para proceder a tomarle la protesta de ley.

Se declara un receso de 3 minutos

*Receso  
Reinicio*

#### **La presidenta:**

Solicito a los ciudadanos diputados y diputados y al público asistente, ponerse de pie.

Ciudadano Miguel Ángel Godínez Muñoz:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de fiscal general del Estado de Guerrero del 20 de diciembre de 2014 al 26 de noviembre de 2015 que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”.

#### **El ciudadano Miguel Ángel Godínez Muñoz:**

“Sí, protesto”.

#### **La Presidenta:**

Sí así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas de la comisión de cortesía se sirvan acompañar al exterior del recinto legislativo al servidor público cuando él así lo decida.

Continuamos.

En desahogo del inciso “r” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 7 y 8, fracción I, 127, 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracción V y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario para que se discuta y en su caso se apruebe al tenor del siguiente.

#### **CONSIDERANDO**

Único.- Durante los últimos cuatro años fue programada y ejecutada la obra pública de movilidad y ampliación en la carretera y Autopista del Sol como sus accesos y salidas de entroncamiento para la ciudad de Cuernavaca. Que consiste en puentes, rampas, vías paralelas, señalamientos y demás dispositivos de infraestructura física y carretera. De la cual se señaló de parte de autoridades federales de comunicaciones su terminación para marzo del año 2014, sin que esto se haya logrado, esta obra se conoce públicamente que tiene un costo del orden de los 300 millones de pesos. La misma como todos sabemos, no ha estado exenta de señalamientos y cuestionamientos técnicos y administrativos así como de accidentes, durante los años que lleva de retraso para su conclusión que fue inaugurada en el año 2012, en donde se señaló que se terminaría en diciembre del mismo año y que técnicos en

construcción señalaban que dicha obra se concluiría en un máximo de tiempo de 550 días. Es importante destacar que no es una obra de carácter local, es una obra de impacto regional y que tiene repercusiones claras y obvias en el Estado de Guerrero, ya que es el punto medular para entrar como principal vía de acceso a la Autopista del Sol.

Sin embargo, dicha obra no ha podido concretarse aún, representando un atraso evidente en el desarrollo de la misma y provocando dilación en su terminación y generando con ello exceso en las molestias y exceso tolerancia de los usuarios en dicho tramo carretero.

Particularmente el día de hoy se anunció los algunos medios de comunicación que esta obra llamada Palmiras, ubicada en la zona del Polvorín se estaría abriendo en un carril, para tener mayor fluidez en esta época decembrina.

Quiero comentarles que particularmente su servidor el día de hoy transitó por esa vía y sigue estando ese cuello de botella, es por ello que solicito derivado de que es el único acceso principal por la autopista del Sol de la ciudad de México y que si llegan a hacer periodos de hasta una hora, hora y media para llegar al acceso de la ciudad de Cuernavaca hacia la autopista del Sol que presento este:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetosamente al secretario de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong; de comunicaciones y transportes Gerardo Ruiz Esparza; al subsecretario de infraestructura ciudadano Raúl Murrieta Cummins; al director de carreteras ciudadano Héctor Armando Arvízu, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al gobernador del Estado de Morelos ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu y al gobernador del Estado de Guerrero, ciudadano Rogelio Ortega Martínez; al director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, CAPUFE ciudadano Benito Neme Sastre y a la compañía o compañías constructoras del denominado "Distribuidor Vial Palmira" y obras colaterales en el punto denominado "El Polvorín" vigilada en su construcción por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la zona de afectación donde se vincula con la Autopista del Sol en el área del Estado de Morelos, para que en el marco de sus atribuciones propicien la terminación total de dicha obra, en tanto que la misma posee un retraso de más de dos años en

su ejecución, propiciando afectaciones de diverso tipo en el tránsito y movilidad de vehículos y personas en ambos sentidos de la Autopista del Sol con impacto regional, afectando de manera indirecta el tránsito hacia el estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación por el Pleno de la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo Segundo.- Comuníquese y notifíquese el presente acuerdo, para conocimiento al secretario de comunicaciones y transportes ciudadano Gerardo Ruiz Esparza.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su mayor conocimiento. Así como en dos diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 19 días del mes diciembre del año dos mil catorce.

Decirles por último compañera presidenta que este asunto lo había solicitado de urgente y obvia resolución, pero solicito de manera respetuosa se turne directamente a la comisión.

#### La Presidenta:

A petición del promovente, se turna la propuesta a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos legales conducentes y continúa su trámite legislativo.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

#### La Presidenta: (A las 21:43 Hrs.)

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 21 horas con 43 minutos del día viernes 19 de diciembre de 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga